

MEMORANDO SGFIA

Bogotá, 14 de abril de 2026

PARA: GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Director Financiero - DFIN

DE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FIAB E
INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL

ASUNTO: CTA. COBRO CTO 3166 DE 2025, PERIODO 20/ene./2026 AL 19/feb./2026

En mi función como supervisor del contrato No. 3166 / 2025 envió la cuenta de cobro para el periodo 20/ene./2026 al 19/feb./2026 a nombre de CONSORCIO INTER - NEUSA 2025 , identificado(a) con C.C o NIT 901983567.

Relación de documentos enviados:

Descripción	Fecha SGC	Págs.
Acta única de pago con supervisión debidamente aprobada.		1
Formato Informe de Supervisión debidamente aprobado (firmado)		7
Factura de venta de bienes y/o prestación de servicios, o documento equivalente -Cuenta de Cobro		2
Otros soportes: Notas Débito, Notas Crédito, Anexos de Factura Electrónica		3
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales		11
Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal		41
Copia de la Cédula del Revisor Fiscal y/o Representante Legal		7
Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor fiscal		9
Planillas de aportes a la seguridad social para los Consorcios, Uniones Temporales o Contratos		1
Certificación Bancaria		1
Antecedentes Junta Central de Contadores		5
Informe ejecutivo o de actividades		24
Evidencia de publicación de pagos en SECOP		1

Archivos Anexos al Informe de Actividades: 8

Anexos físicos entregados al supervisor: Ninguno

☒ **ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,



MANUEL ANDRES GONZALEZ MALAGON

Subdirector General Administración de FIAB e Infraestructura

Anexos: 17 archivos adjuntos

Elaboró: Estefany Lorena Villamil Herrera / DFIAB

Revisó: Nestor Augusto Sua Infante / DFIAB



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

ACTA ÚNICA DE PAGO CON SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA

CONTRATISTA	CONSORCIO INTER NEUSA 2025				IDENTIFICACIÓN NUMERO	901983567-1	
REPRESENTANTE LEGAL	ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA				No. IDENTIFICACIÓN	8.662.421	
ACTA UNICA DE PAGO SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA							
SUPERVISIÓN				X	INTERVENTORÍA		
DE INICIACIÓN Y/O ANTICIPO		AVANCE		X	DE TERMINACIÓN		DE LIQUIDACIÓN
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :				BOGOTÁ 13 DE ABRIL DE 2026			
ACTA No.	3	DE	19	PERÍODO A PAGAR :		VEINTE (20) DE ENERO DE 2026 AL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2026	
DEPENDENCIA EJECUTORA:	DIRECCION TECNICA FIAB - DFIAB				CENTRO DE COSTOS	27601	
CONVENIO							
CONTRATO	X	TIPO DE CONTRATO		CONSULTORIA (CCO)	PRESTACION DE SERVICIOS (CSE)	OBRA (COB)	SUMINISTRO (CSU)
				INTERADMINISTRATIVO (COI)	INTERVENTORIA (CIN)	X OTRO	RESOLUCION (RES)
NÚMERO	CAR-CM-3166-2025			Fecha	miércoles, 10 de septiembre de 2025		
CON SITUACION DE FONDOS				X	SIN SITUACION DE FONDOS		
ABONO A CUENTA :	AHORRO	CORRIE	X	NUMERO	125542407	ENTIDAD	BANCO DE BOGOTÁ
CONCEPTO DEL PAGO :							
TERCER PAGO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CAR-CM-3166-2025, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE 1, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.							
EL SUPERVISOR AUTORIZA EL PAGO DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO, YA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.							
El desarrollo del Contrato se ejecuta en el EMBALSE DEL NEUSA en los Municipios de: TAUSA (100%)							
Afectación presupuestal RP: 26800707 Código Rubro: 2-3-3203-88-3103-80-0601-0083310-2.3.2.02.02.008. Código Resumido: 403: \$297.659.698							
Conforme lo establecido en la forma de pago del contrato, se determina un monto de \$96.430.398,90 correspondiente al 30% del valor del contrato asociado a los costos fijos ofertados y efectivamente empleados por la interventoría, y un monto de \$201.229.298,87 correspondiente al 65% del valor del contrato asociado al porcentaje de avance de ejecución del contrato de obra al cual se ejerce la interventoría, para un valor total a cancelar de \$297.659.698 correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de enero de 2026 al 19 de febrero de 2026 del contrato de interventoría No. CAR-CM-3166-2025 DE 2025, suscrito por CONSORCIO INTER - NEUSA 2025.							
Es de mencionar que, el porcentaje de avance del contrato de obra CAR-LP-3113-2025 suscrito por CONSORCIO NEUSA al 19 de febrero de 2026 es del 5,30%.							
El CONSORCIO INTER NEUSA 2025, esta conformado por: ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AIDCON LTDA NIT.: 890.115.165-0 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 60% CONSER INGENIERIA SAS NIT.: 832.005.743-5 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 30% OBRAS Y PROYECTOS E INTERVENTORIAS LR SAS NIT.: 901.703.876-0 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 10%							
VALOR	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS					\$	297.659.698
MONEDA C/TE							
BALANCE FINANCIERO							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	5.843.803.009			VALOR ANTICIPO			
VALOR IVA DEL CONTRATO	933.044.178			AMORTIZACION PRESENTE PAGO			
ADICIONES INCLUIDO IVA				AMORTIZACION ACUMULADA			
VALOR IVA DE LA ADICION				SALDO POR AMORTIZAR			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	5.843.803.009			GASTOS REEMBOLSABLES			
VALOR PAGOS ANTERIORES	290.183.842			DEPOSITOS SOBRE CONTRATOS			
VALOR PRESENTE PAGO	297.659.698			VALOR ENTRADA AL ALMACEN			
SALDO A FAVOR DE LA CAR							
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	5.255.959.469						
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL							
NUMERO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	26600717	de	2026	REGISTRO PRESUPUESTAL	26800707	VALOR A AFECTAR	\$ 297.659.698,00
Si el valor a pagar afecta a mas de un rubro presupuestal del mismo registro, debe anexar la matriz presupuestal .							
SUPERVISOR CAR				APOYO A LA SUPERVISION			
Nombre:	Manuel Andres Gonzalez Malagon			Nestor Augusto Sza Infante			
Correo Electrónico:	mgonzalez@car.gov.co			nsza@car.gov.co			
Identificación No.	80.543.117			79.742.473			
				SUPERVISION CAR		APOYO A LA SUPERVISION (si aplica)	
INTERVENTOR (si aplica)							
Nombre:	N.A.						
Correo Electrónico:							
Identificación No.				Firma			

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DIRECCIÓN TÉCNICA FIAB - DFIAB	Hoja 1 de 7									
		Fecha:									
		1	3	ABRIL				2	0	2	6
		DD		MM				AA			
		Contrato No.						CAR-CM-3166-2025			

FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CAR-CM-3166	DE 2025
INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	X

II. MODALIDAD.

SUMINISTRO ☐ CONSULTORÍA ☒ PREST. DE SERV ☐ OBRA ☐ OTRO ☐ CUÁL?

III. OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DE NEUSA - FASE I.

IV. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Revisión y aprobación del informe mensual No 3 correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de enero de 2026 al 19 de febrero de 2026, y del acta de pago No 3, del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-3166-2025 DE 2025 suscrito por CONSORCIO INTER NEUSA 2025.

V. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La firma del acta de inicio se realizó el día veinte (20) de noviembre de 2025 con una duración establecida de 19 meses, lo que refleja como fecha de terminación el día diecinueve (19) de junio de 2027. El Valor del contrato es de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$5.843.803.009) incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Durante el periodo del 20 de enero al 19 de febrero de 2026, la interventoría ejecutó las siguientes actividades:

- La interventoría presentó el informe mensual de actividades técnico, ambiental, SST y Social del periodo respectivo con los soportes requeridos por la supervisión acorde a las actividades ejecutadas relacionadas con el objeto del contrato.
- Se realizaron actividades de carácter técnico referidas al cumplimiento de las normas y especificaciones del contrato de interventoría.
- Se mantuvo informado al Supervisor sobre el estado técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental del contrato de obra CAR-LP-3113-2025.
- Se cumplió con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
- Se revisaron, verificaron y autorizaron los informes y demás soportes necesarios para el trámite de la orden de pago del contrato de obra.
- Se atendieron las sugerencias, reclamaciones y consultas realizadas por el contratista y la supervisión.
- Se verificaron las vigencias de las pólizas que amparan los contratos.
- Se ejecutaron las actividades inherentes al contrato.

VI. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Se recibe por parte del contratista de interventoría el informe mensual No 3, el cual comprende el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, y las actividades ejecutadas propiamente de la interventoría en el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2026 al 19 de febrero de 2026, conforme las obligaciones contractuales.

VII. SEGUIMIENTO VIGENCIAS APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIA	VIGENCIA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA			
Cumplimiento del contrato.	20/11/2025	19/10/2027	17/12/2025	24/09/2025	\$ 1.168.760.602
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	20/11/2025	19/06/2030	17/12/2025	24/09/2025	\$ 584.380.300
Estabilidad y calidad de la obra.	20/11/2025	20/06/2028	17/12/2025	24/09/2025	\$ 1.168.760.601
Responsabilidad civil extracontractual.	20/11/2025	20/06/2027	17/12/2025	24/09/2025	\$ 569.400.000

VIII. MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES.

1. ¿Los controles establecidos establecidos dentro de la matriz de riesgos contractuales han sido eficaces y eficientes?

SI ☒
NO ☐

Justifique: Los controles han cumplido su propósito de mitigación, ya que no se ha materializado ninguno de los riesgos de impacto "Alto" o "Extremo". Los controles se consideran eficientes porque se han integrado dentro de las dinámicas regulares de los comités técnicos y sociales.

2. Con el fin de realizar revisión de los tratamientos del riesgo ¿Evidenció cambios en el contexto externo o interno?

SI ☐
NO ☒

¿Cuales?: _____

3. Si evidenció algún cambio ¿Considera que es necesario la integración de un nuevo riesgo?

SI ☐
NO ☒

¿Cuales?: _____

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DIRECCIÓN TÉCNICA FIAB - DFIAB	Hoja 2 de 7							
		Fecha:							
		1	3	ABRIL		2	0	2	6
		DD		MM		AA			
		Contrato No.					CAR-CM-3166-2025		

IX. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.	
<p>Tras realizar la revisión de los productos entregados por el CONSORCIO INTER - NEUSA 2025, la Supervisión emite concepto de APROBACIÓN al Informe Mensual No. 3 y a la Cuenta de Cobro No. 3, toda vez que la interventoría cumplió satisfactoriamente con el seguimiento integral del proyecto, aportó los soportes correspondientes y suministró oportunamente la información del estado de los contratos de obra e interventoría, en cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, se autoriza el trámite respectivo para su pago.</p> <p>Por consiguiente, el valor del Acta Parcial No. 3 del Contrato de Interventoría No. 3166 de 2025 es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA C/TE (\$297.659.698).</p>	

X. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1. El contratista deberá cumplir con todos los requisitos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional Medio ambiente, Calidad).	El contratista durante el periodo cumplió con los requisitos contemplados dentro del sistema HSEQ. En el CAPITULO III GESTIÓN SST se encuentran los soportes correspondientes.
2. Ejecutar las actividades objeto del contrato de conformidad con las Especificaciones Técnicas Detalladas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la Car y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de obra	Se ejecutaron las actividades contractuales durante el periodo de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas.
3. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por la Corporación y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia requeridos en el Pliego de Condiciones.	Se ejecutaron las actividades contractuales durante el periodo con el personal mínimo requerido por la CAR, lo cual se evidencia en los informes mensuales de interventoría.
4. Revisar y aprobar el cronograma de actividades mensuales del contrato de obra, en el cual se relacione las actividades inherentes al objetivo y obligaciones del contrato	Se entregó el cronograma de actividades mensuales debidamente aprobado a la CAR.
5. Poner a disposición de la Corporación el material y la mano de obra para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad de la interventoría	Se puso a disposición el material y mano de obra necesario para el desarrollo óptimo de las actividades de interventoría.
6. Garantizar el suministro permanente del personal, vehículos y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el contrato no sufra atrasos por este motivo	Se ejecutaron las actividades contractuales durante el periodo con el personal mínimo requerido por la CAR, equipos y vehículos necesarios, lo cual se evidencia en los informes mensuales de interventoría.
7. Adelantar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la supervisión designada por la Corporación.	El contratista durante el periodo ejecutó las actividades de acuerdo con el objeto del contrato, teniendo en cuenta los requerimientos de la CAR y la propuesta presentada; igualmente acató las instrucciones impartidas por la supervisión.
8. Registrar en la bitácora en compañía del contratista de obra y la interventoría, los aspectos más relevantes de cada una de las actividades objeto del contrato.	Se registran las actividades de obra diarias en la Bitácora de obra en compañía del contratista de obra, lo cual se evidencia en los informes presentados por interventoría.
9. Se encuentra a cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales aplicables, durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA).	Durante el periodo, el contratista cuenta con el personal afiliado al Sistema de Seguridad Social y se encuentra al día en los pagos de Seguridad Social (EPS, ARL y FP) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA), cuyos soportes de paz y salvos de salarios, y planillas de parafiscales se adjuntan en el CAPITULO III GESTIÓN SST de los informes mensuales
10. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA CORPORACIÓN. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA CORPORACIÓN o al medio ambiente	El personal depende administrativamente del contratista de interventoría, y a la fecha no se ha solicitado el retiro o reemplazo de algún profesional.
11. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley	El personal del contratista e interventoría, usan los elementos de protección personal permanentemente según lo requerido por la ley, lo cual se evidencia en el informe SST de la interventoría
12. El Contratista deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, deberá reemplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, dichos profesionales deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	El contratista verifica el cumplimiento y desempeño del personal mínimo requerido y vinculado a la ejecución del contrato.
13. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la supervisión del contrato o del Fondo para las Inversiones Ambientales de la Cuenca del Río Bogotá, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. Lo anterior, con el fin de garantizar la acción oportuna ante el imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las obras objeto del Contrato de Obra.	Durante el periodo se mantuvo comunicación constante entre interventoría y la supervisión CAR, mediante comités de seguimiento, correo electrónico y comunicados oficiales. Garantizando la acción oportuna ante cualquier imprevisto o eventualidad que se presente durante la ejecución del contrato.
14. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato de Obra al cual se realiza la interventoría	Se cuida de no interferir en zonas no autorizadas, ni incluidas, como se evidencia en los informes presentados por la interventoría
15. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la supervisión la aplicación cuando sea del caso	Durante el periodo se mantuvo comunicación constante entre interventoría y la supervisión CAR, mediante comités de seguimiento, correo electrónico y comunicados oficiales. Garantizando la acción oportuna ante cualquier imprevisto o eventualidad que se presente durante la ejecución del contrato.
16. Cumplir la política de alcohol, tabaco, drogas y porte de armas implementada por la Corporación, durante la ejecución de las actividades en desarrollo del contrato, incluyendo instalaciones, frentes de trabajo y medios de transporte	El contratista durante el periodo cumplió con la política de alcohol, tabaco, drogas y porte de armas implementada por la Corporación en el ANEXO_9 INFORME SST de los informes mensuales se adjuntan los soportes.
17. Aportar mensualmente y al finalizar el contrato, los PAZ Y SALVOS por concepto de salarios del personal de la interventoría	Se aportan los PAZ Y SALVOS correspondientes, como se evidencia en el CAPITULO III GESTIÓN SST
18. Remitir mensualmente a la Supervisión los Soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS).	Se aportan los Soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS).

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DIRECCIÓN TÉCNICA FIAB - DFIAB	Hoja 3 de 7							
		Fecha:							
		1	3	ABRIL		2	0	2	6
		DD		MM		AA			
		Contrato No.				CAR-CM-3166-2025			

19. Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de terceros. Deberá además verificar la instalación de los elementos de señalización que permitan identificar las zonas donde se adelantan los trabajos. Verificar, vigilar y controlar que el contratista encargado, cumpla con todas las normas de seguridad y requisitos legales aplicables en materia de Seguridad, Salud, Calidad y Medio Ambiente, durante la ejecución del contrato.	Se adoptan las medidas necesarias para el bienestar de cada uno de los profesionales que ejecutan el contrato.
20. Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente y someterlo a la aprobación del Supervisor quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria; así mismo, el Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas, quien actuará como Coordinador HSEQ	Se diseña e implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio ambiente, el cual se evidencia en los informes SST y Ambiental
21. Presentar el Cronograma del Programa de Capacitación para su personal, enfocado a temas relacionados con medio ambiente, calidad, seguridad y salud en el trabajo	Se presenta el cronograma del programa de capacitación.
22. Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan.	No se presentaron durante el período.
23. Verificar la Identificación (Rotular, publicar ficha toxicológica) y almacenamiento de acuerdo a las normas legales vigentes las sustancias químicas y peligrosas generadas por el contratista de obra, durante la ejecución del contrato	Se verifica la Identificación y almacenamiento de acuerdo a las normas legales vigentes de sustancias químicas y peligrosas generadas por el contratista de obra, como se evidencia en el informe Ambiental
24. Identificar y corregir (Controles correctivos y/o preventivos) las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente	No se presentaron durante el período.
25. En caso de ser necesario deberá verificar el cumplimiento normativo para el almacenamiento, cargue, transporte y disposición final de los escombros, y remitir la certificación de disposición final al Supervisor del contrato, dando cumplimiento a la normativa vigente	No se presentaron durante el período.
26. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	La firma interventora ha cumplido con las obligaciones aplicables a la fecha.

CLAUSULA NOVENA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1. Suministrar toda la información que la Entidad Contratante le requiera y realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del contrato de obra, de acuerdo a las especificaciones señaladas por la Corporación	Se ha dado cumplimiento a la obligación contractual.
2. Revisar el Plan de Trabajo y cronograma de ejecución correspondiente al contrato de obra, y emitir concepto de aprobación, previa socialización con LA CORPORACION, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega por parte del Contratista de Obra, y verificar su cumplimiento durante el desarrollo del contrato, para lo cual podrá requerir las acciones necesarias ante posibles retrasos o incumplimientos.	Se realizan las actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones técnicas del contrato de obra y actividades de carácter administrativo, tal como se relaciona en cada uno de los informes mensuales.
3. Revisar, aprobar y garantizar el cumplimiento por parte del contratista de los planes y demás documentos técnicos asociados a la ejecución de la obra como lo son: plan de gestión social, medidas de manejo ambiental, Plan de Emergencia o Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, Matriz de Requisitos Legales de Cumplimiento en HSEQ, Matriz de Identificación Peligros y Valoración de Riesgos según el objeto del Contrato, Plan de Trabajo de la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato y cumplimiento de la normatividad vigente. Estos documentos deben ser aprobados por la interventoría	La interventoría cuenta con equipo de profesionales con conocimiento completo y detallado del proyecto, de los estudios previos, planos, especificaciones técnicas y demás documentos técnicos asociados a la ejecución de la obra, y con base en dicha documentación vigila la ejecución del Contrato de Obra, con el fin de cumplir lo dispuesto en la respectiva minuta y demás especificaciones técnicas previstas para las obras en mención.
4. Previo al inicio de la ejecución del contrato, deberá Aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) y A.I.U. presentados por contratista de obra y remitirlos a la supervisión	Previo a la firma de acta de inicio se dio aprobación a los Análisis de Precios Unitarios (APU) y A.I.U. presentados por contratista.
5. Implementar como mínimo DOS (02) frentes de trabajo, y verificar que el contratista de obra adelante la implementación de los frentes de trabajo mínimos requeridos para dar cumplimiento al objeto contractual en los plazos establecidos, con el fin de garantizar el seguimiento técnico oportuno a cada una de las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra	El contratista implementa como mínimo DOS (02) frentes de trabajo. Se hace seguimiento constante a las actividades de obra, para cumplimiento al objeto contractual en los plazos establecidos, con el fin de garantizar el seguimiento técnico oportuno a cada una de las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra
6. Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones del contrato y actividades, y de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución, ejerciendo de esta manera la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental, conforme lo plasmado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación	Se realizan las debidas actividades de verificación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones técnicas del contrato de obra y actividades de carácter administrativo, tal como se relaciona en cada uno de los informes mensuales.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA**

DIRECCIÓN TÉCNICA FIAB - DFIAB

Hoja 4 de 7

Fecha:

1	3	ABRIL	2	0	2	6
DD	MM	AA				
Contrato No.				CAR-CM-3166-2025		

7. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto y vigilar la ejecución del contrato, con el fin de cumplir lo dispuesto en la respectiva minuta y demás especificaciones técnicas previstas para el contrato en mención. De igual manera la Interventoría se encargará de realizar las especificaciones técnicas que resulten de la inclusión de nuevos ítems, de variación de los ya existentes y en general, de los que requieran dentro de la etapa de ejecución de las actividades. En la práctica es el contratista quien propone las especificaciones, para revisión de la Interventoría y posterior aprobación de la CAR.

8. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación y las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Sistema de Gestión para la ejecución de las actividades contractuales

9. Revisar y aprobar la programación de actividades y el flujo de caja presentado por el contratista, el cual deberá estar ajustado a los términos y presupuesto previsto en el contrato y remitirlo para conocimiento del supervisor.

10. Verificar que, durante la ejecución del contrato de obra, así como del contrato de interventoría, se mantenga el personal mínimo requerido presentado en la propuesta y en caso fortuito o de fuerza mayor, autorizar el reemplazo por otro de igual o superior perfil al solicitado en el pliego de condiciones, previa evaluación de cumplimiento de los requisitos e informar al supervisor. El interventor se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al proyecto.

11. Presentar informes mensuales del desarrollo de los contratos tanto de obra como de interventoría, un informe final consolidado y resumido del desarrollo del contrato de obra, un informe final consolidado y resumido del desarrollo del contrato de Interventoría y otros informes que la supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.

12. Verificar y aprobar la topo batimetría preliminar con secciones transversales, con distancia entre secciones máximo cada 30 metros, incluyendo la localización planimétrica y altimétrica (curvas de nivel cada 0.25 m), se incluirá información de áreas inundadas y demás detalles relevantes. Este levantamiento de detalles topobatimétricos debe ser georreferenciado al sistema IGAC. La localización de las secciones se entregará como polilíneas en 3D en formato shape, que permita la generación de perfiles mediante la herramienta 3D Analyst de ArcGis. Los datos de cada sección se entregarán como tabla en formato Excel con la respectiva abscisa y elevación.

13. Verificar y aprobar el modelo hidráulico de verificación empleando como insumo la topobatimetría descrita en el numeral anterior, el análisis hidrológico y demás parámetros del proyecto CAR; se deberá analizar el modelo en la condición actual del sector de estudio simulando con el caudal de diseño a un tiempo de retorno de 100 años para verificar las condiciones de diseño.

14. Revisar, verificar y aprobar los levantamientos y carteras topográficas y batimetrías elaboradas por el Contratista de Obra con el fin de determinar cantidades y volúmenes de obra ejecutada, además de llevar un control estricto para que la ejecución del contrato de obra se realice congruentemente con las especificaciones técnicas y el presupuesto del mismo

15. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.

16. Velar porque durante la ejecución de las actividades no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, informar a la Corporación y al contratista para que se tomen las medidas necesarias y evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la Corporación

17. Verificar y autorizar todos los informes y demás soportes necesarios para el trámite de las órdenes de pago del contratista

18. Elaborar las actas de comité de obra, actas de recibo contractual, las Actas de fijación de Precios, de Modificación de Cantidades, de Suspensión y/o Reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el Acta de Recibo Final y el acta de liquidación del contrato, enviarlas para conocimiento del supervisor. Cuando exista modificación de cantidades, el interventor deberá previamente elaborar un informe técnico detallado que justifique dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su autorización y reconocimiento ante la CORPORACIÓN

19. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado únicamente de las que no le competen, a la CORPORACIÓN, y solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la ejecución contractual

La interventoría cuenta con equipo de profesionales con conocimiento completo y detallado del proyecto, de los estudios previos, planos, especificaciones técnicas, y con base en dicha documentación vigila la ejecución del Contrato de Obra, con el fin de cumplir lo dispuesto en la respectiva minuta y demás especificaciones técnicas previstas para las obras en mención.

El contratista durante el periodo cumplió con los requisitos contemplados dentro del sistema HSEQ. En el CAPITULO III GESTIÓN SST se encuentran los soportes necesarios

Previo a la firma de acta de inicio se dio aprobación a la programación de obra y flujo de caja.

El contratista de obra cumple con el personal mínimo requerido, durante la ejecución del presente periodo. En el ANEXO 9 INFORME SST se relaciona el personal del contratista de Obra que se encuentra laborando.

Se han elaborado y presentado los informes mensuales correspondientes, conforme al plazo de ejecución del contrato.

Se dio aprobación a la topobatimetría inicial presentada por el contratista de obra. En el ANEXO 6 INFORME TOPOGRAFÍA se presenta el seguimiento por parte de Interventoría.

Se dio aprobación a la modelación hidráulica inicial presentada por el contratista de obra. En el ANEXO 7 INFORME HIDRAULICO se presenta el seguimiento por parte de Interventoría.

Se dio aprobación a la topobatimetría inicial presentada por el contratista de obra. En el ANEXO 6 INFORME TOPOGRAFÍA se presenta el seguimiento por parte de Interventoría.

No se presentaron durante el periodo.

La interventoría esta en el seguimiento continuo de que los contratistas cumplan con las medidas necesarias para no generar inconvenientes con la comunidad.

Se hizo verificación del segundo informe presentado por el contratista de obra, y se dio trámite a la segunda cuenta del contrato CAR-LP-3113-2025

Se han elaborado todas las actas correspondientes a la ejecución del contrato de obra, las cuales se encuentran en los informes mensuales presentados.

Se mantiene comunicación constante entre interventoría y el contratista, garantizando la atención oportuna ante cualquier consulta o sugerencia del contratista, que se presente durante la ejecución del contrato.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DIRECCIÓN TÉCNICA FIAB - DFIAB	Hoja 5 de 7							
		Fecha:							
		1	3	ABRIL		2	0	2	6
		DD		MM		AA			
		Contrato No.				CAR-CM-3166-2025			

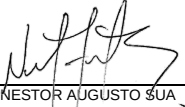
<p>20. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones necesarias para el desarrollo de las actividades</p>	<p>Se tienen los permisos necesarios para la ejecución de las obras.</p>
<p>21. Organizar el archivo propio del contrato, tanto de interventoría como al cual ejerce la interventoría, especialmente en lo relativo a carteras, actas, correspondencia y demás documentos, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, en el desarrollo de la ejecución del contrato</p>	<p>La interventoría a la fecha tiene organizado su archivo, en el cual se encuentra la correspondencia enviada y recibida, los documentos previos a la firma del acta, y demás documentos presentados por el contratista de obra.</p>
<p>22. Constituir a favor de la CORPORACIÓN las garantías estipuladas en el contrato y Verificar en todo momento y durante la ejecución de los trabajos la vigencia de todas las garantías que amparan tanto el contrato objeto de interventoría como el de interventoría.</p>	<p>Las garantías de los contratos de obra e interventoría se encuentran vigentes y actualizadas con la firma del acta de inicio.</p>
<p>23. Informar si durante el desarrollo de la obra se presentan actividades no previstas, que deban ser ejecutadas o que ocasionen unas mayores y menores cantidades de obra. En este caso deberán ser presentadas y aprobadas por la Interventoría y contar con la aprobación del Supervisor del contrato. En el caso de presentarse ítems no previstos, para determinar su valor, se deberá realizar el análisis de precios unitarios respectivos, el cual deberá contar con la aprobación de la Interventoría y contar con la aprobación del Supervisor, quien tendrá a su cargo solicitar la elaboración del respectivo modificatorio.</p>	<p>No se presentaron durante el período.</p>
<p>24. Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la CORPORACIÓN con un (1) mes de anticipación, la solicitud con sus respectivos soportes técnicos de prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la CORPORACIÓN la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, sin que la Interventoría haya tomado las medidas necesarias para corregir los atrasos o solicitado oportunamente las sanciones del caso o no se haya cumplido el objeto contractual en el tiempo estipulado, la Interventoría permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación y cumplimiento del objeto contractual, sin que la CAR deba efectuar erogación alguna por éste concepto. Por lo tanto, la prórroga del contrato de Interventoría será solo en tiempo.</p>	<p>No se presentaron durante el período.</p>
<p>25. Presentar ante la Supervisión de la CAR los productos de acuerdo a las actividades planteadas, en los plazos establecidos o cada que la Entidad lo solicite</p>	<p>Se han presentado los informes mensuales a la Supervisión conforme al avance de ejecución del contrato.</p>
<p>26. Entre el CONTRATANTE y los dependientes del INTERVENTOR no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de la CAR, la obligación de pagar prestaciones laborales o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA - INTERVENTOR. Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA - INTERVENTOR son ajenas a las actividades propias de la Corporación, ésta no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA - INTERVENTOR que llegare a involucrar a EL CONTRATANTE, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto.</p>	<p>El personal depende administrativamente del contratista de interventoría, y mensualmente presentan los paz y salvos a la Supervisión.</p>
<p>27. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato</p>	<p>Se ha dado cumplimiento con la cancelación de impuestos, tasas y contribuciones.</p>
<p>28. Realizar seguimiento al contrato de los requisitos contenidos, en el Documento de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los demás planes aplicables al contrato, así como verificar el certificado expedido por el ICA y la idoneidad del vivero forestal que suministrará el material vegetal a utilizar.</p>	<p>Se realiza el seguimiento a la ejecución del contrato conforme a los requisitos contenidos en el Documento de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los demás planes aplicables al contrato, como se evidencia en los informes mensuales presentados por la interventoría</p>
<p>29. Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan.</p>	<p>No se presentaron durante el período.</p>
<p>30. Identificar y corregir (Controles correctivos y/o preventivos) las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente.</p>	<p>No se presentaron durante el período.</p>
<p>31. Mantener la información técnica del proyecto de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes</p>	<p>Se mantiene la información técnica del proyecto de acuerdo con el acuerdo de confidencialidad suscrito.</p>
<p>32. En general, el CONTRATISTA - INTERVENTOR debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.</p>	<p>En los informes mensuales de interventoría se describen las actividades de seguimiento y control ejecutadas por la interventoría.</p>
<p>33. Las demás que la Corporación considere pertinentes</p>	<p>En los informes mensuales de interventoría se describen las actividades de seguimiento y control ejecutadas por la interventoría.</p>

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DIRECCIÓN TÉCNICA FIAB - DFIAB		Hoja 6 de 7			
			Fecha:			
			1	3	ABRIL	2 0 2 6
			DD	MM	AA	
			Contrato No.			CAR-CM-3166-2025

Adicionalmente, durante la ejecución del contrato de Obra CAR-LP-3113-2025 se ejecutaron las siguientes actividades de obra para el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2026 al 19 de febrero de 2026, a las cuales se realizó la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL a través del Contrato de Interventoría CAR-CM-3166-2025.

OBRA EJECUTADA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD ACUMULADA	UND
1	PRELIMINARES			
1.1	Instalaciones Provisionales (Incluye campamentos)	1,00	3,00	mes
1.2	Señalización			
1.2.1	Valla informativa tipo A		1,00	un
1.2.2	Conos para señalización			UN
1.2.3	Cinta de señalización Rollo de 500 metros	2,60	12,60	Rollo
2	CONTROL TOPOGRAFICO			
2.1	Comisión topobalimétrica durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE,	1,00	2,00	mes
2.2	Comisión topobalimétrica durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE,	1,0	1,00	mes
2.3	Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la	1,0	3,00	mes
2.4	Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la	1,0	3,00	mes
3	3. EXCAVACIONES			
3.1	Remoción y extracción de sedimentos.	76.560,57	76560,57	m³
4	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN			
4.1	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 200 mts)	0,00	0,00	m³
4.2	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 400 mts)	0,00	0,00	m³
4.3	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 680 mts)	76.560,57	76560,57	m3
4.4	Transporte de material extraído, desde la zona de deshidratación hasta el sitio de	21.045,00	21045,00	m³
4.5	Suministro y extendido de material de para adecuación de vías internas	4.274,59	4274,59	m3
4.6	Conformación de material extraído incluye compactación (terrazas)	0,00	0,00	m³
5	OBRAS DE DRENAJE Y ESTABILIZACIÓN			
5.1	Suministro e instalación de geobolsas de 2x1x1 con riatas para izaje, llenas con material proveniente de excavación	0,00	0,00	UND
5.2	Suministro e instalación de geotextil tejido TR 4000	0,00	0,00	m2
5.3	Suministro e instalación de geotextil no tejido NT 3000	5.844,21	5844,21	m2
5.4	Construcción de estructuras de contención tipo trincho o trinchera altura de 2 metros e hincado de 3 metros,construidos con la madera producto del	0,00	0,00	ml
5.5	Material granular filtrante 1" a 3" de diámetro	694,35	694,35	m3
5.6	RELLENO PARA PROTECCIÓN SUPERIOR EN GRAVILLA CON ARENA	318,18	318,18	m3
5.7	Geomembrana			
5.7.1	Suministro e instalación Geomembrana 60 mils	0,00	0,00	m2
5.7.2	Suministro e instalación Geomembrana 30 mils	0,00	0,00	m2
5.8	Suministro e instalación Tubería PVC de drenaje 200 mm	1.638,46	1638,46	m
5.9	Suministro e instalación Tubería PVC de drenaje 250 mm	178,59	178,59	m
5.10	Suministro e instalación Tubería PVC de drenaje 315 mm	60,00	60,00	m
5.11	Suministro e instalación Tubería PVC de drenaje 355 mm	166,99	166,99	m
5.12	Excavaciones			
5.12.1	Excavación manual en material comun para filtros y canales	42,26	42,26	m3
5.12.2	EXCAVACIÓN A MAQUINA A CUALQUIER PROFUNDIDAD Y BAJO	1051,39	1051,39	m3
5.13	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CAÑALES CON TAMAÑO DE ROCA D50	0,00	0,00	m3
5.14	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CAÑALES CON TAMAÑO DE ROCA D40	0,00	0,00	m3
5.15	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CAÑALES CON TAMAÑO DE ROCA D30	0,00	0,00	m3
5.16	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE CAÑALES CON TAMAÑO DE ROCA D20	0,00	0,00	m3
5.17	Cortina de turbidez en geotextil no tejido NT 2500, incluye anclajes, guaya y pesas	643,32	643,32	m
5.18	Monitoreo Geotécnico			
5.18.1	Piezómetro abierto tipo casagrande de 30m de longitud para la zona de disposición grande	0,00	0,00	un
5.18.2	Piezómetro abierto tipo casagrande de 20m de longitud para la zona de disposición pequeña	0,00	0,00	un
5.19	Biofiltros			
5.19.1	Excavación manual en material comun para filtros y canales	0,00	0,00	M3
5.19.2	Material granular filtrante 1" a 3" de diámetro	0,00	0,00	M3
5.19.3	Suministro e instalación de geotextil no tejido NT 3000	0,00	0,00	M2
5.19.4	CONCRETOS CLASE C, f' c =4000 PSI	0,00	0,00	M3
5.19.5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	0,00	0,00	KG
5.19.6	Suministro e instalación Tubería PVC de drenaje 315 mm	0,00	0,00	M
5.19.7	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12	0,00	0,00	M
5.19.8	ACCESORIOS ALCANTARILLADO D=12"	0,00	0,00	UND
6	GESTIÓN AMBIENTAL			
6.1	Retiro, transporte y disposición de residuos sólidos	0,00	0,00	m3
6.2	Aprovechamiento forestal de árboles h= 2.1 a 5 m incly. transp** a una distancia	145,00	222,00	Und
6.3	Aprovechamiento forestal de árboles h= 5.1 a 10 m incly. transp** a una distancia	7.000,00	19833,00	Und
6.4	Monitoreo Calidad de aire	0,00	0,00	Campaña
6.5	Monitoreo Emisión de ruido ambiental	0,00	0,00	Punto
7	OTRAS ACTIVIDADES			
7.1	Suministro e Instalación Cerca en alambre de pua 4 hilos, con poste en madera	0,00	0,00	m
7.2	Desmonte y reinstalación de cercas existentes	0,00	0,00	m
7.3	Instalación de protección marginal con pilote en madera rolliza (Incluye el Pilote de 10 m cada 70 cm).	95,55	95,55	m
7.4	Terraplen para transitar excavadoras con material proveniente de la excavacion	1069,86	1069,86	m3

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DIRECCIÓN TÉCNICA FIAB - DFIAB	Hoja 7 de 7										
		Fecha:										
		1	3	ABRIL				0	2	0	2	6
		DD		MM				AA				
		Contrato No.						CAR-CM-3166-2025				

XI. FECHA ENTREGA INFORME CORREGIDO											
FECHA		1	3	0	4	2	0	2	6		
		DÍA		MES		AÑO					
<p>Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISIÓN bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe</p> <p>a los 13 días del mes de abril de 2026 .</p> <div><div> _____ MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ MALAGÓN Supervisor CAR</div><div> _____ NESTOR AUGUSTO SÚA Apoyo a la Supervisión</div></div>											
<p>Original: Carpeta del Contrato. 1ra. Copia: Dirección respectiva. 2da. Copia: Supervisor. 3ra. Copia: Contratista</p>											

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1d3b60d2613cb19e557a656a4a0dc5081eeedd8b76ee1066ed38894bbb82d465881c24cc8a8389bcd1ca9f50919a3a8

Número de Factura: FE-5

Fecha de Emisión: 13/04/2026

Fecha de Vencimiento: 14/04/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Crédito ACH

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO INTER - NEUSA 2025

Nombre Comercial: CONSORCIO INTER - NEUSA 2025

Nit del Emisor: 901983567

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 7112

País: Colombia

Departamento: Atlántico

Municipio / Ciudad: Barranquilla

Dirección: CR 41 D # 73 B - 15 ED VILLA LAURA OF 201

Teléfono / Móvil: 3242082834

Correo: consorciointerneusa2025@outlook.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUENDINAMARCA - CAR

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999062

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: AV ESPERANZA No. 60 - 50

Teléfono / Móvil: 6015801111

Correo: SAU@CAR.GOV.CO

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	INTERVENTORIA	INTERVENTORIA	NIU	1,00	\$ 250.134.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.525.498,00	19.00			\$ 250.134.200,00

Notas Finales

Tercer pago del contrato de interventoria No. CAR-CM-3166-2025 correspondiente al periodo del 20 de enero al 19 de febrero de 2026

Objeto: interventoria tecnica, administrativa, financiera, juridica, contable y ambiental a la implementacion de acciones integrales para la optimizacion de l a capacidad de regulacion hidrica del embalse del neusa - fase 1

Consignar a la cuenta corriente del Banco de Bogota No. 125542407 a nombre del CONSORCIO INTER - NEUSA 2025

El consorcio esta conformado asi: AIDCON LTDA Nit: 890.115.1656 - 0 participacion 60%. CONSER INGENIERIA SAS Nit: 832.005.743 - 5 participacion 30%, OBRAS Y PROYECTOS E INTERVENTORIA LR SAS Nit: 901.703.876 - 0 participacion 10%

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
13/04/2026 13:13:22
Documento validado por la
DIAN:
13/04/2026 13:13:22
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	250134200
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	250134200
IVA	47525498
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	47525498
Total neto factura (=)	297659698
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 297659698

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	250.134.200,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	250.134.200,00
IVA	47.525.498,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	47.525.498,00
Total neto factura (=)	297.659.698,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$297.659.698,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

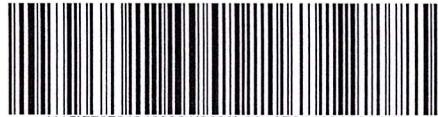
Numero de Autorización: 18764102230840 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-11-28



CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

AUTORIZACION DE FACTURACION NEUSA.

DIAN		Autorización Numeración de Facturación					1876			
Espacio reservado para la DIAN					Página 2 de 2 Hoja No. 2					
					4. Número de formulario 18764102230840					
 (415)7707212489984(8020) 001876410223084 0										
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
9 0 1 9 8 3 5 6 7		1								
11. Razón social CONSORCIO INTER - NEUSA 2025										
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar										
29. Establecimiento CONSORCIO INTER - NEUSA 2025 CR 41 D # 73 B - 15 ED VILLA LAURA OF 201										
1	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA			Cód. 4	31. Prefijo FE	32. Desde el número 1	33. Hasta el número 100	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
29. Establecimiento										
2	30. Modalidad			Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento										
3	30. Modalidad			Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento										
4	30. Modalidad			Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento										
5	30. Modalidad			Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento										
6	30. Modalidad			Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento										
7	30. Modalidad			Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento										
8	30. Modalidad			Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento										
9	30. Modalidad			Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento										
10	30. Modalidad			Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento										
11	30. Modalidad			Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

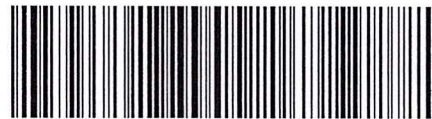
1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764102230840



(415)7707212489984(8020) 001876410223084 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 1 9 8 3 5 6 7

1

11. Razón social

CONSORCIO INTER - NEUSA 2025

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

Cód.

2

24. Dirección

CR 41 D # 73 B - 15 ED VILLA LAURA OF 201

25. País

Colombia

26. Departamento

Atlántico

27. Municipio

Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



Interneusa 2025

1001. Apellidos y nombres MOGOLLON ZULUAGA ARTURO NEMECIO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 8662421

1004. DV 7

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización CONSORCIO INTER - NEUSA 2025

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 5 - 1 1 - 2 8 / 0 9 : 4 3 : 5 8



CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

CERTIFICACIÓN DE APORTES.

Bogotá, febrero veintiseis (26) de 2026

CERTIFICACIÓN No CAR-INT-CM-31 66-2025 -05

CERTIFICACIÓN No. 05

Ref.: Certificado de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por los artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003.

El suscrito ARTURO MOGOLLON ZULUAGA identificados con cédula de ciudadanía No 8.662.421 de Barranquilla, en calidad de representante legal del CONSORCIO INTER – NEUSA con NIT. No. 901.983.567-1 bajo la gravedad de juramento declaramos que hemos cumplido durante los últimos seis(6) meses del desarrollo del contrato de interventoría No. 3166 de 2025 con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales de los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que nos encontramos a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud – EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Adicionalmente, ha verificado que los profesionales independientes han realizado sus aportes obligatorios a los subsistemas de Salud y Pensión de manera proporcional a sus honorarios, conforme a los soportes de pago (Planillas PILA) presentados y validados por nuestra administración.

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, el CONSORCIO INTER – NEUSA 2025 ha realizado directamente la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de dichos profesionales, garantizando la cobertura necesaria para las actividades ejecutadas en campo.

Dada en Barranquilla a los veintiseis (26) días del mes de febrero de 2026.



ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
C.C. 8.662.421 Barranquilla
Representante Legal

Ver listado adjunto

LISTADO DE PERSONAL

CONTROL PAGO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL					
CONSORCIO INTER NEUSA 2025					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	DEDICACION	CONTRATO DE PSP CON EL CONSORCIO INTER-NEUSA 2025.
1	NELSON JHON MARTINEZ ESCORCIA	8.736.394	DIRECTOR	50%	X
2	ROBERTO ENRIQUE VARGAS CASLINS	3.753.953	RESIDENTE 1	100%	X
3	MARTHA CECILIA CASTRO TORRES	32.747.292	RESIDENTE 2	100%	X
4	DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO	79.723.595	ESP HIDRAULICO	25%	X
5	FRANKLEN CARLOS SUTA PICO	85.052.365	ESP GEOTECNIA	50%	X
6	JAIRO ERNESTO NARVAEZ	7.711.694.000	ESP. HSEQ	50%	X
7	MARLA JUDITH CERVANTES TELLO	32.655.590	T. SOCIAL	100%	X
8	YANSY VICTORIA PEÑA VALOYES	39.537.560	S.ST.	100%	X
9	EDGAR LOPEZ GONZALEZ	14.223.026	ING. FORESTAL	100%	X
10	KATHERINE CHAVEZ RUIZ	37.864.041	ING. AMBIENTAL	100%	X
11	MAURICIO CANO SILVA	799.470.164	BIOLOGO	100%	X
12	JAIME RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.053.324.638	INSPECTOR	100%	X
13	DANIEL HUMBERTO PACHON GOMEZ	1.053.341.881	INSPECTOR	100%	X
14	JULIO CESAR NARANJO RODRIGUEZ	74.080.395	TOPOGRAFO	100%	X
15	ALFREDO MARTINEZ PINTO	78.015.580	TOPOGRAFO	100%	X
16	ALBERTO JOSE OLIVERO OSPINA	8.701.560	CADENERO	100%	X



CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

AIDCON LTDA



NIT. 890.115. 165 - 0

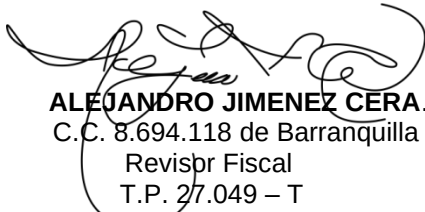
Ref: Certificado de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por los artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003.

Los suscritos **ARTURO MOGOLLON ZULUAGA** y **ALEJANDRO JIMENEZ CERA** identificados con cédula de ciudadanía No 8.662.421 de Barranquilla y 8.694.118 de Barranquilla, en calidad de representante legal y Revisor Fiscal de la empresa AIDCON LTDA con NIT. No. 890.115.165-0 bajo la gravedad de juramento declaramos que hemos cumplido durante los seis (6) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales de los empleados vinculados por contrato de trabajo e independiente, por lo que declaramos que nos encontramos a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud – EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Dada en Barranquilla a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.



ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
C.C. 8.662.421/Barranquilla
Representante Legal



ALEJANDRO JIMENEZ CERA.
C.C. 8.694.118 de Barranquilla
Revisor Fiscal
T.P. 27.049 – T



NIT. 890.115. 165 - 0

LISTADO DE PERSONAL

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	DEDICACION	CONTRATO DEPENDIENTE
1	ARTURO ELIAS MOGOLLON UTRIA	1.045.669.634	CADENERO	100%	AMZ
2	FREDDY JESUS MALVIDO ALGARIN	1.048.219.500	CADENERO	100%	AMZ
3	LORENA DEL CARMEN PACHECO MUÑOZ	50.879.652	CADENERO	100%	AIDCON



CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

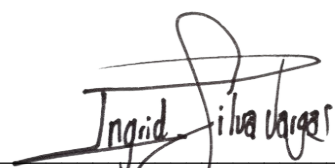
Nit No 901983567-1

CONSER INGENIERIA SAS

La Vega, 24 de febrero de 2026

**CERTIFICACION DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, Ingrid Yojana Silva Vargas, identificado con cedula de ciudadanía número 1.070.961.847 de Facatativá y tarjeta profesional 271856-T, en mi calidad de contador público certifico que CONSER INGENIERIA SAS, con Nit. 832.005.743-5, se encuentra a paz y salvo en lo relacionado con el pago de los últimos seis meses de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, correspondiente a la nómina propia e independientes.



Ingrid Yojana Silva Vargas
C.C 1.070.961.847 T.P.
271856-T

La Vega, 24 de febrero de 2026

**CERTIFICACION DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, Gabriel Jaime Álvarez López, identificado con cedula número 70.070.066 de Medellín, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, certifico que el CONSER INGENIERIA SAS, con Nit. 832.005.743-5 se encuentra a paz y salvo en lo relacionado con el pago de los últimos seis meses de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, correspondiente a la nómina e independientes.



Gabriel Jaime Álvarez López C.C.
No. 70.070.066 de Medellín R.L/
CONSER INGENIERIA SAS NIT.
832.005.743-5



CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

OBRAS Y PROYECTOS E INTERVENTORIA LR SAS



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, **LUZ MIRYAN POVEDA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 52.600.169 de Pacho, actuando en calidad de Representante legal de la empresa **OBRAS Y PROYECTOS E INTERVENTORIAS LR S.A.S**, certifico que el pago de los aportes de los ultimos seis(6) meses, de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía. Tanto para los empleados propios como los independientes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Zipaquirá, a los días del mes de 02 de marzo de 2026.

Atentamente,

LUZ MIRYAN POVEDA RODRIGUEZ

CC. 52.600.169 de Pacho.

REPRESENTANTE LEGAL

OBRAS Y PROYECTOS E INTERVENTORIAS LR S.A.S.

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 8 3 23
MUNICIPIO:25513 - PACHO
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1:3222215367
CORREO ELECTRÓNICO: obrasyproyectos.lr@gmail.com**



CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

ANTECEDENTES.

CONSORCIO INTER-NEUSA 2025

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292787496



PIB

23:32:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8662421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

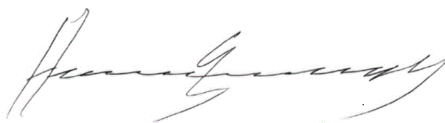
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 23:34:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8662421
Código de Verificación	8662421260311233453

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:47 PM horas del 11/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8662421**

Apellidos y Nombres: **MOGOLLON ZULUAGA ARTURO NEMECIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2026 11:39:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **8662421** y Nombre: **ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136312231** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292410139



PIB

20:20:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA BEATRIZ BLANCO BURGOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22616007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

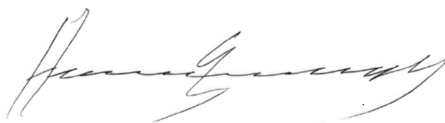
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 20:02:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22616007
Código de Verificación	22616007260304200244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:46:39 PM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **22616007**

Apellidos y Nombres: **BLANCO BURGOS VIVIANA BEATRIZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2026 07:33:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **22616007** y Nombre: **VIVIANA BEATRIZ BLANCO BURGOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135883646** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

AIDCON

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292410187



PIB

20:21:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO ANTONIO JIMENEZ CERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8694118:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

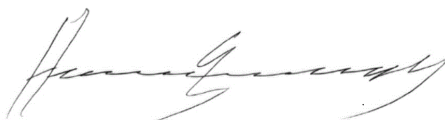
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 20:03:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8694118
Código de Verificación	8694118260304200340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:48:06 PM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8694118**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ CERA ALEJANDRO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2026 07:34:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **8694118** y Nombre: **ALEJANDRO ANTONIO JIMENEZ CERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135883677** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

CONSER

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292410264



PIB

20:23:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGRID YOJANA SILVA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070961847:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

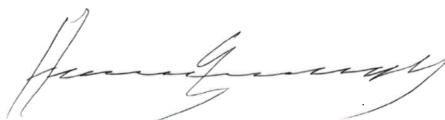
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 20:05:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070961847
Código de Verificación	1070961847260304200514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:12:52 PM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1070961847**

Apellidos y Nombres: **SILVA VARGAS INGRID YOJANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº Identificación, Comparendo o Expediente:

1070961847

Fecha Expedición:

02/09/2009



🔍 Nueva Búsqueda

👤 Validar Policía

📘 Preguntas Frecuentes (https://srvnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

🖨 Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2026 07:36:26 p. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1070961847**
de Nombre: SILVA VARGAS INGRID YOJANA

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Repres
25-269-6-2018-2441	25269004722	1070961847	SILVA VARGAS INGRID YOJANA			NO REPORTADO	CAFE BAR SILVARRO	NO REPORTADO	NO REP

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292844859



PIB

18:48:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL JAIME ALVAREZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70070066:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

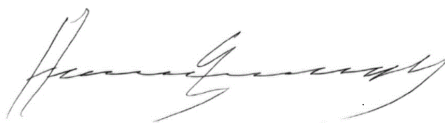
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de marzo de 2026, a las 18:47:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70070066
Código de Verificación	70070066260312184744

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2026 06:53:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70070066** y Nombre: **GABRIEL JAIME ALVAREZ LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136385540** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	
		



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:49:54 PM horas del 12/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70070066**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ LOPEZ GABRIEL JAIME**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

OBRAS Y PROYECTOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292845474



PIB

19:04:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MIRYAN POVEDA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52600169:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

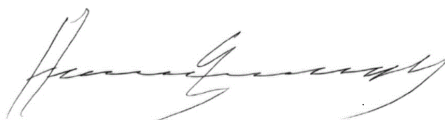
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de marzo de 2026, a las 19:03:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52600169
Código de Verificación	52600169260312190352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:00:51 PM horas del 12/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52600169**

Apellidos y Nombres: **POVEDA RODRIGUEZ LUZ MIRYAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2026 06:59:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52600169** y Nombre: **LUZ MIRYAN POVEDA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136385774** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292410343



PIB
20:25:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA ADRIANA AMAYA CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35424624:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

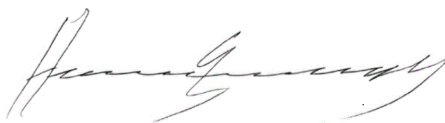
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 20:07:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35424624
Código de Verificación	35424624260304200742

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2026 07:39:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **35424624** y Nombre: **ANGELA ADRIANA AMAYA CAMACHO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135883815** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:54:54 PM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35424624**

Apellidos y Nombres: **AMAYA CAMACHO ANGELA ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



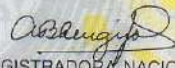
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **8.662.421**
MOGOLLON ZULUAGA
APELLIDOS
ARTURO NEMECIO
NOMBRES




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1954**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-SEP-1975 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0301000-22117691-M-0008662421-20030919 01357 03262A 02 133070781

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.616.007**
BLANCO BURGOS

APELLIDOS
VIVIANA BEATRIZ

NOMBRES
Viviana Blanco B

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1978**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-OCT-1995 SOLEDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0305200-00436151-F-0022616007-20130520 0033047274A 1 3402260592

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.694.118

JIMENEZ CERA

APELLIDOS

ALEJANDRO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1957

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-OCT-1977 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0300150-00145902-M-0008694118-20090108

0009352070A 1

3370005252

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.961.847**

SILVA VARGAS

APELLIDOS

INGRID YOJANA

NOMBRES

Ingrid Silva Vargas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

20-AGO-1991

**BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

02-SEP-2009 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1507600-00199453-F-1070961847-20091124

0018268806A 1

28859837

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.070.066**

ALVAREZ LOPEZ
APELLIDOS

GABRIEL JAIME
NOMBRES



Gabriel Lopez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1954**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

28-NOV-1975 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alfonso Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO LOPEZ



A-0100100-14129333-M-0070070066-20050520

0360205140N 02 164929531

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.600.169**

POVEDA RODRIGUEZ
APELLIDOS

LUZ MIRYAN
NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1970**

SAN CAYETANO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAY-1989 PACHO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

[Barcode]

A-1519000-39126333-F-0052600169-20041105 0020504310M 01 139298843

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

115489-T

ANGELA ADRIANA
AMAYA CAMACHO
C.C. 35424624
RESOLUCION INSCRIPCION 341
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 2005/12/15

PRESIDENTE *Luz Myriam Díaz Muñoz*
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 125394



Amaya Camacho

FIRMA DEL TITULAR 35281

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35424624

AMAYA CAMACHO
APELLIDOS

ANGELA ADRIANA
NOMBRES

Amaya Camacho
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1981

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-DIC-1999 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1534000-70080072-F-0035424624-20000506 0065100127H 03 084831522

CONSORCIO
INTER-NEUSA 2025



Matrícula Profesional No.
13202-09921 BLV
Fecha de Expedición: **06/04/1983**

Nombre:
**ARTURO NEMECIO
MOGOLLON ZULUAGA**
Identificación:
C.C. 8662421
Profesión:
INGENIERO CIVIL
Institución:
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA



160786/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

111959-T

VIVIANA BEATRIZ
BLANCO BURGOS

C.C. 22816007

RESOLUCION INSCRIPCION 152
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



FECHA 11/07/2005

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

121132

FIRMA DEL TITULAR

103514

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logoformas. 3725 04/2013

AIDCON

Como Notario Sexto (6) del Circulo de Barranquilla, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

29 ENE 2016

RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO
NOTARIO SEXTO (6)
CIRCULO DE BARRANQUILLA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



ETB48-T

ALEJANDRO ANTONIO
JIRENEZ GARCIA

C.C. 8.994.119

RESOLUCION INSCRIPCION 1884-T FECHA 18-V-98

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente

BBB34511

Como Notario Sexto (6) del Circulo de Barranquilla, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

29 ENE 2016

RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO
NOTARIO SEXTO (6)
CIRCULO DE BARRANQUILLA

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

CONSER

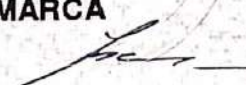
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

271856-T

INGRID YOJANA SILVA VARGAS
C.C. 1070961847
RES. INSCRIPCION 927 DEL 30/06/2020
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA




JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

292499 305391

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

OBRAS Y PROYECTOS E INTERVENTORIA LR SAS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

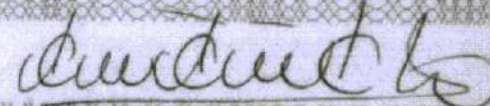
115489-T

ANGELA ADRIANA
AMAYA CAMACHO
C.C. 35424624
RESOLUCION INSCRIPCION 341
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 2005/12/15

PRESIDENTE 
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 125394





FIRMA DEL TITULAR 35281

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



INSCRIPCION CONTADOR PUBLICO

Debido al peso del archivo, las planillas se encuentran en el documento adjunto denominado:

7 PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL ENE Y FEB.zip

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO INTER - NEUSA 2025 identificado(a) con NITPJ 9019835671 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE undefined No. 125542407 desde el 26 de diciembre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 24 de febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota



CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

ANTECEDENTES JUNTAS DE CONTADORES.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A203FF0A973AD064

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIVIANA BEATRIZ BLANCO BURGOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22616007 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 111959-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B357C409A011F099

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALEJANDRO ANTONIO JIMENEZ CERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8694118 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 27049-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

99199A4CEP98B8C0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **INGRID YOJANA SILVA VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070961847 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 271856-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F482980FE980589F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA ADRIANA AMAYA CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35424624 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 115489-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INFORME EJECUTIVO No. 03

DEL 20 DE ENERO DE 2026 AL 19 DE FEBRERO DE 2026



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CAR-CM-3166-2025

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA DEL EMBALCE DEL NEUSA – FASE I.

CONTRATISITA: CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026

Versión	Fecha del Documento	No. Informe	Director de Interventoría	RL. Interventoría
01	19/02/2026	03	 NELSON J. MARTINEZ E.	 ARTURO N. MOGOLLON Z.

Contenido

1.	SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRA.....	4
1.1	DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA	4
1.2	PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA	4
1.2.1	Personal Mínimo de Trabajo.....	4
	Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025	4
2.	COMPONENTE ADMINISTRATIVO CONTRATO DE INTERVENTORIA	5
2.1	DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	5
2.2	PERSONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	5
2.2.1	Personal mínimo de trabajo.....	5
2.2.2	Verificación de cumplimiento y desempeño.....	6
2.3	EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	10
3.	SEGUIMIENTO AL COMPONENTE TECNICO DEL CONTRATO DE OBRA	10
3.1	ACTIVIDADES DE OBRAS EJECUTADAS.....	10
3.1.1	Preliminares.....	11
3.1.2	Control Topográfico.....	11
3.1.3	Excavaciones	12
3.1.4	Transporte y Disposición	13
3.1.5	Obras de drenaje y estabilización.	13
3.1.6	Gestión Ambiental.....	15
3.1.7	Otras actividades	16
4.	AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.....	20
4.1	AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.....	20
4.2	VALOR ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA	23

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Datos Generales del Contrato de obra	4
Tabla 2.	Relación del Personal del contrato de Obra	4
Tabla 3.	Datos Generales Contrato de Interventoría.	5
Tabla 4.	Relación Personal de la Interventoría	5
Tabla 5.	Verificación de cumplimiento y desempeño	6
Tabla 6.	Relación de vehículos de la Interventoría	10



CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

INFORME EJECUTIVO No. 03

Nit. No 901983567-1

Tabla 7.	Avance Físico	16
Tabla 8.	Costo de interventoría – 3° periodo	21
Tabla 9.	Relación actas parciales	24

1. SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRA

1.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 1. Datos Generales del Contrato de obra

CONTRATO N°	CAR-LP-3113-2025
OBJETO	IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASEI.
CONTRATISTA	CONSORCIO NEUSA
NIT.	901.978.843-8
REPRESENTANTE LEGAL	DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ
CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR.
VALOR	CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$175.506.660.315,00)
PLAZO DE EJECUCION	DIECIOCHO (18) MESES
LUGAR DE EJECUCION	EMBALSE DE NEUSA, EN SECTORES PRIORIZADOS POR LA CAR, MUNICIPIO DE TAUSA – DPTO DE CUNDINAMARCA.
FECHA DE INICIO	NOVIEMBRE 20 DE 2025.
FECHA DE FINALIZACION	MAYO 19 DE 2027
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER – NEUSA 2025
SUPERVISOR	MANUEL ANDRES GONZALEZ MALAGON

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

1.2 PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA

1.2.1 Personal Mínimo de Trabajo

Tabla 2. Relación del Personal del contrato de Obra

N°	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
1	Danna Geraldine Torres Ortiz	1.069.759.356	Representante Legal
2	Cesar Gustavo Ospina Mantilla	79.410.219	Director de Obra
3	Miguel Reyes Herrera	3.215.934	Residente de Obra
4	Edwin Montenegro	88.269.577	Residente de Obra
5	Lindón Losada Palacios	79.384.496	Especialista Hidráulico
6	Nelson Fernando Vanegas Ortiz	86.051.921	Especialista Geotecnia
7	Lilia Andrea Guzmán Rico	52.201.071	Especialista HSEQ
8	Edgar Rincón Garzón	11.348.296	Ingeniería Forestal
9	Gladys Andrea Torres Rendón	52.902.515	Ingeniería Ambiental
10	Greisi Patiño Pava	28.539.814	Profesional SST
11	Andrea Pintor Fitata	52.087.474	Profesional Social
12	Diego Alejandro Rodríguez Torres.	80.094.897	Biólogo
13	Yully Alejandra Muelas Muelas	1.061.542.921	Inspector de Obras
14	Diego Armando García Cuellar.	1.006.537.687	Inspector de Obras
15	Tito Jemay Garzón Pineda	79.574.337	Topógrafo
16	Cesar Alberto Galeano Rodríguez	93.393.832	Topógrafo
17	Camilo Beltrán	80.771.975	Topógrafo
18	Wilson Viuche	93.393.908	Topógrafo

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO CONTRATO DE INTERVENTORIA

2.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Tabla 3. Datos Generales Contrato de Interventoría.

CONTRATO N°	CAR-CM-3166-2025
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACION HIDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA-FASE I" a la propuesta presentada por CONSORCIO NEUSA.
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER – NEUSA 2025
NIT.	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR.
REPRESENTANTE LEGAL	ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
VALOR	CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NUEVE PESOS M/CTE. (\$5.843.803.009,00)
PLAZO DE EJECUCION	DIECINUEVE (19) MESES
LUGAR DE EJECUCION	EMBALSE DE NEUSA, EN SECTORES PRIORIZADOS POR LA CAR, MUNICIPIO DE TAUSA – DPTO DE CUNDINAMARCA.
FECHA DE INICIO	20 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE FINALIZACION	19 DE JUNIO DE 2027
MODIFICATORIO 1	Se modifico la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- SUPERVISIÓN 16-12-2025
SUPERVISOR	MANUEL ANDRES GONZALEZ MALAGON

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

2.2 PERSONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

2.2.1 Personal mínimo de trabajo

Tabla 4. Relación Personal de la Interventoría

N°	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
1	ARTURO NEMECIO MOGOLLON ZULUAGA	8.662.421	Representante Legal
2	NELSON JHON MARTINEZ ESCORCIA	8.736.394	Director
3	ROBERTO ENRIQUE VARGAS CASALINS	3.753.953	Residente
4	MARTHA CECILIA CASTRO TORRES	32.747.292	Residente
5	DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO	79.723.595	Esp. Hidráulica
6	FRANKLEN CARLOS SUTA PICO	85.052.365	Esp. Geotecnia
7	EDGAR LOPEZ GONZALEZ	14.223.026	Forestal
8	MARLA JUDITH CERVANTES TELLO	32.655.590	T. Social
9	YANSY VICTORIA PEÑA VALOYES	39.537.560	S.S.T
10	KATHERINE CHAVEZ RUIZ	37.864.041	Ambiental
11	JAIRO ERNESTO NARVAEZ	7.711.694.000	HSEQ
12	MAURICIO CANO SILVA	79.470.164	Biólogo
13	JAIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.053.324.638	Inspector
14	DANIEL HUMBERTO PACHON GOMEZ	1.053.341.881	Inspector
15	JULIO CESAR NARANJO RODRIGUEZ	74.080.395	Topógrafo
16	ALFREDO MARTINEZ PINTO	78.015.580	Topógrafo

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
17	ARTURO ELIAS MOGOLLON UTRIA	1.045.669.634	Cadenero
18	FREDY JESUS MALVIDO ALGARIN	1.048.219.500	Cadenero
19	LORENA DEL CARMEN PACHECO MUÑOZ	50.879.652	Cadenero
20	ALBERTO JOSE OLIVERO OSPINO	8.701.560	Cadenero
21	MARIO GONZALEZ CANTILLO (discapacitado)	8.671.568	Auxiliar Administrativo

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

2.2.2 Verificación de cumplimiento y desempeño

Durante el periodo del 20 de enero de 2026 al 19 de febrero de 2026, teniendo en cuenta las actividades de las obras que se están desarrollando, del equipo de interventoría laboraron los siguientes profesionales:

Tabla 5. Verificación de cumplimiento y desempeño

No.	CARGO	FUNCIONES EJECUTADAS	% DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Lideró y coordinó el equipo de interventoría, verificó que la obra se ejecutará conforme con las especificaciones técnicas, supervisó el presupuesto y cronograma, mantuvo comunicación efectiva con la entidad contratante, elaboró reportes periódicos que reflejen el avance de la obra. •Visita de verificación de las actividades realizadas en embalse del Neusa. •Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista. •Supervisión de trabajos de levantamiento topográfico. •Supervisión del cumplimiento del plan HSEQ y Plan de Gestión Social. •Se programó visitas a los 2 frentes de trabajo con los especialistas en geotecnia e hidráulico.	50%	\$12.118.648
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1	Supervisó diariamente el progreso de la obra, inspeccionó los materiales utilizados y procedimientos constructivos, presentó informes periódicos, llevó un registro fotográfico, hizo recorridos y acompañamientos en las diferentes actividades de obra. •Supervisión de actividades en el área de proyecto. (forestales, ambientales, HSEQ, técnicas, hidráulicas, geotécnicas etc....) •Acompañamiento al levantamiento topográfico área de proyecto.	100%	\$36.603.267
3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2	•Registro fotográfico del avance de obra. •Supervisión a la adecuación y señalización del área de trabajo. •Supervisión a las actividades de socialización. •Visitas a predios o lugares donde se depositará el material extraído. •Elaboración de informe técnico		
4	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	•El especialista hidráulico realiza actividades de procesamiento de datos para verificación del modelo. •Visita a área de proyecto, y acompañamiento comisiones Topográficas •Visita a área de proyecto, para verificación de datos suministrados de acuerdo a como quedaba lo diseñado, en campo. •Se programó visitas a los dos (2) frentes de trabajo. •Revisión y aprobación del informe hidráulico presentado por el contratista. •Elaboración de informe Hidráulico de Interventoría	25%	\$ 6.059.324

CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

INFORME EJECUTIVO No. 03

Nit. No 901983567-1

No.	CARGO	FUNCIONES EJECUTADAS	% DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL
5	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	<p>Revisó los estudios geotécnicos presentados por el contratista, hizo seguimiento y supervisión, generó recomendaciones al contratista de obra, verificó la consistencia de la información de campo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Visita a las áreas a intervenir durante la ejecución del proyecto •Revisión y aprobación del informe geotécnico del contratista. •Realización de recomendaciones en los frentes de obra durante las actividades de proyecto. •Revisión de los datos de campo suministrados por el residente. •Revisión de las actividades de aprovechamiento forestal en los sectores identificados. <p>Se programó visitas a los diferentes frentes de trabajo.</p>	50%	\$ 12.118.648
6	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE INTERVENTORIA	<ul style="list-style-type: none"> •Verificación de la seguridad social del personal. •Visita de verificación documentación trabajadores que se encuentran en área de proyecto. •Verificación de la dotación del personal del contratista. •Verificación equipos de seguridad en área de proyecto. •Verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. •Chequeo de los elementos de protección del personal de interventoría. •Recopilación información para fichas técnicas de productos •Realización de pausas activas al personal. •Revisión de pre operacionales de maquinarias y vehículos 	50%	\$ 9.150.817
7	PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL	<ul style="list-style-type: none"> •Visita a campo para verificación de inventario forestal. •Verificación del aprovechamiento forestal en los sectores intervenidos. •Control de las especies que se han aprovechado. •Verificación de la señalización en el área objeto de aprovechamiento forestal para evitar afectaciones sobre los sectores vecinos. Los árboles a permanecer fueron identificados siendo objeto de protección. •Control y verificación en campo del aprovechamiento forestal. 	100%	\$ 18.301.634

CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

INFORME EJECUTIVO No. 03

Nit. No 901983567-1

No.	CARGO	FUNCIONES EJECUTADAS	% DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL
8	PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL	<p>Hizo seguimiento al contratista de obra, revisó y elaboró informes, seguimiento y acompañamiento en los procesos de divulgación, hizo acompañamiento a capacitaciones, levantamientos de actas de vecindad de cierre, hizo visitas de campo, atendió las reuniones y comités de seguimiento, y elaboró actas de reunión y de recorrido, dio respuesta a los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acompañamiento al Comité Social de la CAR, junto con la supervisión y el contratista de restauración. •Acompañamiento a la entrega de la pieza comunicativa relacionada con el manejo de semovientes dentro del predio de la CAR, teniendo en cuenta que en las veredas Llano Grande y Páramo Bajo se ha evidenciado el ingreso de ganado a la zona aledaña al embalse, área para la ejecución de las obras. •Acompañamiento a la revisión de los oficios de convocatoria para la socialización realizada el 29 de enero de 2026, en los cuales se incluyó los dos contratos restauración y adecuación que se ejecutan en el Embalse del Neusa. •Revisión del Plan de Gestión Social, con las observaciones de interventoría, enviado mediante correo electrónico para su revisión corrección. •Durante el presente período, el contratista recibió ocho (8) PQRS. De estas, siete (7) fueron tramitadas y cuentan con respuesta emitida y cierre de PQRS, mientras que una (1), correspondiente a la PQRS No. 4, se encuentra en proceso de proyección de respuesta. • Acompañamiento y seguimiento a ambas jornadas, verificando el cumplimiento de la agenda programada, la claridad de la información presentada y el registro de asistencia. Con estas reuniones se dio cumplimiento a la actividad pendiente de socialización con la comunidad y los grupos de interés del municipio de Zipaquirá. •Acompañamiento en una reunión convocada por la Corporación, a través de la Regional CAR, con autoridades del municipio de Tausa, representantes de la Policía Nacional, la administración del Parque Neusa, el Consorcio Restauración Neusa y líderes de Junta de Acción Comunal. •Acompañamiento a la reunión convocada por el contrato de restauración en articulación con la CAR, en la cual participaron representantes de la entidad, la Personería y demás actores institucionales. •Acompañamiento al Comité de Gestión Social de Adecuación, en la cual se revisaron: Avance de los procesos del buzón de sugerencias. Avance del punto de atención y punto móvil. <p>Seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista social. Organización y programación de actividades comunitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Acompañamiento al Comité Social de la CAR, junto con la supervisión y el contratista de restauración. •Acompañamiento a la reunión de socialización con la Alcaldía de Tausa, para la presentación del proyecto de restauración y del componente social. •Se realiza revisión y acompañamiento a campo, a la profesional social. 	100%	\$ 12.860.602
9	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<p>Hizo seguimiento al contratista de obra, revisó y elaboró informes, hizo acompañamiento a capacitaciones e inducciones, verificó el cumplimiento del cronograma de actividades SST-, verificó las afiliaciones del personal y soportes de pagos de seguridad social, atendió las reuniones y comités de seguimiento, y elaboró las actas de reunión y de recorrido, verificó la adecuada utilización de los EPP, dio respuesta a los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.</p>	100%	\$ 12.860.602

Oficina: Neusa Mi Bello Amanecer, vía a represa Neusa- Cogua

Email: consorciointerneusa2025@gmail.com

CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

INFORME EJECUTIVO No. 03

Nit. No 901983567-1

No.	CARGO	FUNCIONES EJECUTADAS	% DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL
10	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	Realizó seguimiento al contratista de obra, revisó y elaboró los informes, verificó el cumplimiento a la normatividad ambiental, hizo seguimiento a los programas de manejo ambiental planteados por el contratista de obra, hizo visitas de campo, atendió reuniones y comités de seguimiento, elaboró actas de reunión y de recorrido, dio respuesta a los requerimientos realizados por la supervisión del contrato. • Recorridos a los campamentos de obra habilitados para seguimiento a las actividades que se enmarcan en las fichas de manejo ambiental (MMA-01 a MMA 17) que hacen parte integral del Programas de medidas de manejo ambiental de obra – PMA V0. • Revisión y aprobación del Informe ambiental No. 2 del contrato de obra CAR-LP-3113-2025. • Construcción del Informe de seguimiento y gestión ambiental del Contrato CAR-CM-3166- 2025 de Interventoría.	100%	\$ 18.301.634
11	PROFESIONAL BIOLOGO	Desde el área biótica, realizó seguimiento al contratista de obra, revisó y elaboró los informes, verificó el cumplimiento a la normatividad ambiental, hizo seguimiento a los programas de manejo ambiental planteados por el contratista de obra, hizo visitas de campo, atendió reuniones y comités de seguimiento, elaboró actas de reunión y de recorrido, dio respuesta a los requerimientos realizados por la supervisión del contrato. Revisión y aprobación del producto de instrumento de manejo ambiental denominado Programas de medidas de manejo ambiental de obra – PMA V0 para el Contrato CAR-LP-3113-2025 con mesas de trabajo realizadas con los profesionales del componente ambiental (Forestal y Ambiental) de obra e interventoría. •Reuniones virtuales con el Biólogo del contratista. Revisión y aprobación del informe 2, presentado por el contratista de obra.	100%	\$ 18.301.634
12	INSPECTOR No.1	Cumplió la ejecución de las acciones impartidas por la dirección, reportó las actividades que se ejecutan en obra, reportó la información de las memorias de obra de acuerdo con el diseño y planos, veló por la correcta ejecución de la obra, hizo recorridos y acompañamientos en las diferentes actividades de obra •Revisión del cumplimiento en el desarrollo en cuanto a maquinaria y personal. •Control de avance del contratista en cuanto a aprovechamiento forestal. •Control y verificación en campo del plan de gestión HSEQ.	100%	\$ 20.280.178
13	INSPECTOR No.2			
14	TOPÓGRAFO No.1	Realizó los levantamientos topográficos para el seguimiento de las actividades de obra y cumplimiento del contrato de interventoría, verificó la calibración y los equipos a empleados, verificó el cumplimiento de los procesos tanto de la comisión de topografía de interventoría como de la de obra, generó recomendaciones al contratista, elaboró informes de seguimiento. •Localización en terreno del área del proyecto, acorde a lo dispuesto por la CAR. •Localización en terreno de las áreas aledañas para disponer material a extraer del embalse •Control y supervisión de las comisiones topográficas del contratista. •Análisis carteras de campo. •Análisis de datos obtenidos en campo para analizar el cronograma obras suministrado por el contratista.	100%	\$ 19.785.545
15	TOPÓGRAFO No.2			\$ 19.785.545
16	CADENERO No.1			\$ 14.839.142
17	CADENERO No.2			\$ 14.839.142
18	CADENERO No.3			\$ 14.839.142
19	CADENERO No.4			\$ 14.839.142

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

2.3 EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con el presupuesto oficial del contrato de interventoría en los ítems 2.1. SISTEMA GNSS, multifrecuencia o doble frecuencia, precisión geodésica. (Accesorios: Base, Rover, colector de datos, Antena, trípodes, baterías, flexómetro, entre otros), 2.2 EQUIPO DE TOPOGRAFÍA. ESTACION TOTAL, Precisión lineal $\leq (2 \text{ mm} + 2 \text{ ppm} \times D)$, precisión angular $\leq 3''$. Alcance: con un prisma hasta 2000 metros en buenas condiciones. (Accesorios: Trípodes, bastones, prismas, cintas metálicas, baterías, entre otros). Y NIVEL electrónico o automático óptico (lectura de 3 hilos), los diámetros mínimos de los objetivos en centímetros (cm) serán 2.5 a 4.5, sensibilidad del nivel 60" a 30", aumento $\geq 28x$, precisión instrumental (mm/km) ≤ 1.5 . (Accesorios: Trípode y miras patronadas y/o en buen estado). Incluye todos los accesorios. 2.3 EQUIPO COMPLETO DE BATIMETRIA, HIDROMETRIA O SEDIMENTOMETRIA (ECOSONDA DOBLEFRECUENCIA). 2.4 BOTE CON MOTOR FUERA DE BORDA. INC. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y 2.5 ALQUILER CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4 2000 CC, MODELO 2020 EN ADELANTE, INCLUYE CONDUCTOR Y TODO COSTO ASOCIADO), a continuación, en la siguiente tabla se presentan los equipos topográficos y de transporte mínimos requeridos.

Tabla 6. Relación de vehículos de la Interventoría

Nº	TIPO	MARCA/MODELO/CAPACIDAD	CANTIDAD
1	SISTEMA GNSS	CHC-NAV i-73+ Y1 GNSS RECEIVER	2
2	ESTACION TOTAL	Marca CYGNUS Modelo KS-102 Serie HV4132	1
3	NIVEL	Marca TOPCON Modelo AT-B4A Serie WP131120	1
4	ECOSONDA DOBLEFRECUENCIA	GARMIN GPSMAP 400/500 SOFTWARE HIDROGRAFICO HYPACK	1
5	BOTE CON MOTOR FUERA DE BORDA	En fibra de vidrio, con motor fuera de borda, 35 HP Matricula 183009	1
6	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4 2000 CC, MODELO 2020 EN ADELANTE	Toyota Land Cruiser Prado Placa PXX 885 Modelo 2025	1
7	CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4 2000 CC, MODELO 2020 EN ADELANTE	Toyota Fortuner Placa GMW691 Modelo 2020	1

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

3. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE TECNICO DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 ACTIVIDADES DE OBRAS EJECUTADAS

Como resultado de las labores de control y medición en sitio, se consolidan a continuación las actividades y cantidades ejecutadas durante el presente periodo, garantizando la trazabilidad de los ítems intervenidos.

El avance ejecutado del proyecto durante el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 19 de febrero de 2026 es de \$ 9.297.707.766 correspondiente al 5,30% del valor del contrato de obra; así mismo, el valor ejecutado acumulado es de \$13.794.474.530,00 correspondiente al 7,86%.

De acuerdo con los ítems contractuales establecidos en la ejecución del proyecto, para el presente periodo se ejecutó:

3.1.1 Preliminares

- **ÍTEM 1.1 Instalaciones provisionales (Incluye campamento):**

Durante el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 19 de febrero de 2026, esta Interventoría supervisó que se mantuviera el área del campamento principal de obra, el cual se encuentra ubicado en la zona de intervención, se delimitó un área de 800 m². El campamento cuenta con: su respectiva carpa móvil con elementos de emergencia como botiquín, extintor y camilla, contenedores, una carpa de fauna silvestre, baño portátil para uso de los colaboradores de obra, tanque almacenamiento de agua, punto ecológico para el manejo de residuos sólidos, punto respel, suministro de agua, extintores, camillas, botiquín, mesas, sillas entre otros elementos, así mismo se cuenta con oficina principal y PAC.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **3,00 MESES**.

- **ÍTEM 1.2.3 Cinta de señalización Rollo de 500 metros.**

Durante el periodo reportado, esta Interventoría supervisó la implementación de las medidas de control de áreas y cerramientos por parte del contratista. Las actividades incluyeron la delimitación perimetral del campamento y la sectorización técnica de los frentes de obra, mediante el uso de cerramientos que aíslan las áreas de trabajo y zonas de acceso restringido sobre el terreno natural. Se verifica que este esquema de seguridad contó con la validación de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asegurando la disminución de riesgos y definiendo de manera clara los senderos peatonales para el tránsito exclusivo de personal autorizado. Estas medidas garantizan el cumplimiento de los protocolos de prevención de accidentes y el control de ingreso a zonas críticas de la intervención.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **12,6 Rollos**

3.1.2 Control Topográfico

En el marco del contrato CAR-LP-3113-2025, y durante el periodo del 20 de enero al 19 de febrero de 2026, esta Interventoría realizó el acompañamiento y la validación técnica de las actividades de topografía orientadas a la optimización de la capacidad de regulación hídrica del Embalse del Neusa – Fase I. La labor fue ejecutada mediante dos (2) comisiones de topografía de forma simultánea en los frentes de trabajo operativos, garantizando el control preciso de las áreas de intervención.

- **ÍTEM 2.1 Comisión topobatimétrica durante la obra- Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, Y EQUIPO COMPLETO DE BATIMETRIA (ECOSONDA DOBLE FRECUENCIA Y BOTE) (comisión 1)**

Durante la ejecución de esta actividad, se realizó el levantamiento y control de las áreas de excavación, las cuales se organizaron en cuadrículas de 20x15 metros. Estas áreas fueron demarcadas previamente en los frentes de trabajo mediante boyas de señalización, asegurando la precisión antes de la intervención.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **2 meses**

- **ÍTEM 2.2 Comisión topobatimétrica durante la obra- Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, Y EQUIPO COMPLETO DE BATIMETRIA (ECOSONDA DOBLE FRECUENCIA Y BOTE) (comisión 2)**

Durante la ejecución de esta actividad, se realizó el levantamiento y control de las áreas de excavación, las cuales se organizaron en cuadrículas de 20x15 metros. Estas áreas fueron demarcadas previamente en los frentes de trabajo mediante boyas de señalización, asegurando la precisión antes de la intervención.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **1 meses**

- **ÍTEM 2.3 Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, ESTACIÓN TOTAL CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA ICLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE MARCA DE CONTROL TOPOGRÁFICO PARA MONITOREO GEOTÉCNICO (comisión 1)**

Durante el periodo reportado, la Interventoría supervisó las labores de replanteo y control en frentes críticos como la construcción de pilotes, vías y terraplenes, además de las actividades de aprovechamiento forestal y control ambiental (cortina de turbidez). Se realizó el levantamiento detallado de todas las actividades ejecutadas para validar el avance físico y el transporte de materiales del proyecto.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **3 meses**

- **ÍTEM 2.4 Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK SISTEMA GPS, BASE, ROVER Y COLECTOR DE DATOS, ESTACIÓN TOTAL CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA ICLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE MARCA DE CONTROL TOPOGRÁFICO PARA MONITOREO GEOTÉCNICO (Comisión 2):**

Durante el periodo reportado, la Interventoría supervisó las labores de replanteo y control en frentes críticos como la construcción de pilotes, vías y terraplenes, además de las actividades de aprovechamiento forestal y control ambiental (cortina de turbidez). Se realizó el levantamiento detallado de todas las actividades ejecutadas para validar el avance físico y el transporte de materiales del proyecto.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **3 meses**

3.1.3 Excavaciones

- **ITEM 3.1 Remoción y Extracción de sedimentos.**

En cumplimiento de la metodología establecida, se supervisó el avance de la excavación iniciando por las cuadrículas paralelas al borde del embalse (pie de talud) para garantizar la operatividad de un canal de acceso. Posteriormente, las labores se extendieron de forma perpendicular hacia las cuadrículas adjuntas. Es importante destacar que el material de excavación del canal fue depositado directamente en la franja de orilla, exceptuando para este volumen el uso de transporte en barcazas.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **76.560,57 m3**

3.1.4 Transporte y Disposición

- **ITEM 4.3 Transporte de material en barcazas (De 0 a 680 mts.)**

Se realizó el seguimiento al ciclo de disposición del material de excavación, el cual consiste en el cargue y transporte en barcazas hasta el punto de desembarque. En dicho lugar, se verificó la extracción mediante retroexcavadoras de brazo largo y su posterior traslado a las zonas de deshidratación y/o disposición temporal en orilla, garantizando el manejo técnico del material removido.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **76.560,57 m3**

- **ITEM 4.4 Transporte de material extraído, desde la zona de deshidratación hasta el sitio de disposición final, en volqueta hasta 2 km.**

El material, ya deshidratado, es transportado en volquetas hacia al sitio de disposición final, con recorrido desde 0 hasta 2 km.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **21.045 m3**

- **ITEM 4.5 Suministro y Extendido de material de para adecuación de vías internas.**

Esta actividad consistió en suministrar, utilizando volquetas, material de cantera para conformar la vía interna, la cual servirá para que por medio de volquetas se traslade el material deshidratado a las zonas de disposición o terrazas.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **4.274,59 m3**

3.1.5 Obras de drenaje y estabilización.

- **ITEM 5.3 Suministro e instalación de geotextiles.**

El desarrollo de esta actividad, consta del suministro, extendido e instalación de un geotextil no tejido NT 3000, sobre la superficie de las zanjas excavadas para drenaje. Drenaje Central 1, ramales 1.1 al 1.14.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **5.844,21 m2**

- **ITEM 5.5 Material granular filtrante 1" a 3" de diámetro.**

Esta actividad consiste en lo siguiente: Suministrar y acopiar, y luego, extender el material granular de 1" a 3" sobre el geotextil NT 3000, previamente instalado sobre la zanja para el drenaje. Luego, se coloca la tubería correspondiente, una vez colocada la tubería se procede a seguir rellanando con la grava hasta un espesor de 1.20 m. en filtro central y 0,60 m en filtros secundarios, y luego, se procede a cerrar o tapar la grava con el geotextil.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **694,35 m3**

- **ITEM 5.6 Relleno para protección superior, en gravilla con arena gruesa.**

Durante el proceso constructivo de la estructura de drenaje, una vez cerrado el geotextil que cubre la grava, se hace extendido del material granular tipo gravilla con arena gruesa, hasta un espesor de 0,20 mts.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **318,18 m3**

- **ITEM 5.8 Suministro e Instalación Tubería PVC de drenaje 200 mm.**

Esta actividad consta del suministro, replanteo e instalación de tubería de PVC de 200 mm de diámetro, para drenaje, principalmente en los ramales. Se instala sobre la cama de grava que se coloca sobre el geotextil, en las diferentes zanjas.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **1638,46 ml**

- **ITEM 5.9 Suministro e Instalación Tubería PVC de drenaje 250 mm.**

Esta actividad consta del suministro, alineación e instalación de tubería de PVC de 250 mm de diámetro, para drenaje de filtro principal. Se instala sobre la cama de grava que se coloca sobre el geotextil, en las diferentes zanjas.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **178,59 ml**

- **ITEM 5.10 Suministro e Instalación Tubería PVC de drenaje 315 mm.**

Esta actividad consta del suministro, alineación e instalación de tubería de PVC de 315 mm de diámetro, para drenaje de filtro principal. Se instala sobre la cama de grava que se coloca sobre el geotextil, en las diferentes zanjas.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **60 ml**

- **ITEM 5.11 Suministro e Instalación Tubería PVC de drenaje 355 mm.**

Esta actividad consta del suministro, alineación e instalación de tubería de PVC de 355 mm de diámetro, para drenaje de filtro principal. Se instala sobre la cama de grava que se coloca sobre el geotextil, en las diferentes zanjas.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **166,99 ml**

- **ITEM 5.12 Excavaciones**

- **ITEM 5.12.1 Excavación manual en material común para filtros.**

Esta actividad consistió en la excavación manual que se realiza después que culmina la excavación mecánica de la zanja, esto con el fin de perfilar y afinar la sección a lo largo de la zanja, y luego, proceder a extender el geotextil.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **42,26 m3**

- **ITEM 5.12.2 Excavación a máquina a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad**

Esta actividad comprende la excavación mecánica que se realiza para establecer las diferentes zanjas de los filtros principales y/o ramales, esta se realiza acorde a los diseños.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **1.051,39 m3**

- **ITEM 5.17 Cortina de turbidez, en geotextil no tejido NT 2500, incluye anclajes, guaya y pesas.**

Se realizó la instalación de cortina de turbidez, la cual funciona como barrera física para impedir el paso de material en suspensión en el agua, como resultado de la intervención para la extracción de sedimentos del embalse. La cortina se compone de una guaya de diámetro no menor a 1/4" la cual va soportada en boyas plásticas, geotextil no tejido soportado por la guaya, que permite el paso controlado del agua ayuda a retener las partículas suspendidas.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de **643,32 ml**

3.1.6 Gestión Ambiental

En el marco del Plan de Manejo Forestal (PMF), esta Interventoría realizó la validación y seguimiento del inventario forestal adelantado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), bajo los lineamientos de los Informes Técnicos No. 014 del 24 de enero de 2025 y No. 0168 del 10 de abril de 2025 (DESCA). Para el aprovechamiento forestal en la Zona de Disposición No. 1, se supervisó el protocolo de campo que incluyó la marcación consecutiva de los individuos, el registro fotográfico y su georreferenciación de precisión mediante equipos de posicionamiento global RTK. Asimismo, se verificó la medición de alturas con hipsómetro previo al aprovechamiento, controlando que el proceso de desramado y picado de material vegetal se realizara conforme a las normas de disposición final de residuos orgánicos.

Posteriormente, se auditó el procesamiento de la información recolectada, donde se verificó la consolidación del inventario de árboles aprovechados. Este registro integra el número de identificación, especie, nombre común y coordenadas exactas validadas por las comisiones de topografía (Ver Anexo 6. Carpeta A. Reporte Inventario Forestal). Adicionalmente, se constató la caracterización del estado físico de los ejemplares mediante las variables técnicas establecidas (Torcido, Inclinado y Bifurcado), vinculando cada registro a su soporte fotográfico correspondiente. El detalle exhaustivo de este seguimiento se encuentra documentado en el Capítulo II Gestión Ambiental (Anexo 2.5 Informe Forestal), el cual cuenta con el aval de esta Interventoría para los fines pertinentes.

De acuerdo con el avance del ítem y las cantidades acumuladas a la fecha se puede evidenciar lo siguiente:

- **ITEM 6.2 Aprovechamiento forestal de árboles h= 2.1 a 5 m incl. transp** a una distancia de hasta 1km.**

En cumplimiento del Plan de Manejo Forestal y los lineamientos de la CAR (Informes 014 y 0168 de 2025), se supervisó el aprovechamiento en la Zona de Disposición No. 1, validando la identificación de cada individuo mediante marcación en fuste, registro fotográfico y georreferenciación con RTK. El control técnico incluyó la medición de alturas con hipsómetro y la posterior gestión de residuos mediante trozado y chipeado. Finalmente,

se verificó la consolidación de datos en oficina, integrando variables físicas y coordenadas topográficas para garantizar la trazabilidad total del inventario frente a los anexos ambientales del proyecto.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de 222 und

- **ITEM 6.3 Aprovechamiento forestal de árboles h= 5.1 a 10 m incl. transp** a una distancia de hasta 1km.**

En cumplimiento del Plan de Manejo Forestal y los lineamientos de la CAR (Informes 014 y 0168 de 2025), se supervisó el aprovechamiento en la Zona de Disposición No. 1, validando la identificación de cada individuo mediante marcación en fuste, registro fotográfico y georreferenciación con RTK. El control técnico incluyó la medición de alturas con hipsómetro y la posterior gestión de residuos mediante trozado y chipeado. Finalmente, se verificó la consolidación de datos en oficina, integrando variables físicas y coordenadas topográficas para garantizar la trazabilidad total del inventario frente a los anexos ambientales del proyecto.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de 19.833 und

3.1.7 Otras actividades

- **ITEM 7.3 Instalación de protección marginal con pilote en madera rolliza (Incluye el Pilote de 10 m cada 70 cm).**

En la orilla del embalse, varios sectores donde se realiza la intervención para la extracción de sedimentos, se requirió realizar la protección de ésta, para lo cual se utilizó el suministro e hincado de pilotes de madera rolliza de 10 metros de longitud. Lo anterior, con el fin de lograr una barrera de protección marginal. Los pilotes hincados tienen una separación de 70 cms, entre ejes,

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de 95,55 ml

- **ITEM 7.4 Terraplén para transitar excavadoras con material proveniente de la excavación**

Utilizando material producto de la extracción de sedimentos del embalse, se conformó un terraplén con el fin de tener una plataforma de soporte de la maquinaria que trabaja en la orilla del embalse, la sección de este terraplén es 8,88 m² y una longitud de 120,48 ml.

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con un valor ejecutado acumulado del ítem de 1.069,86 m³

A continuación, se presenta las actividades desarrolladas en el periodo, con su respectivo valor.

Tabla 7. Avance Físico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO
	1 PRELIMINARES					
1.1	Instalaciones Provisionales (Incluye campamentos).	MES	18,00	\$5.496.995,00	1,00	\$ 5.496.995,00
1.2	Señalización					
1.2.1	Valla informativa tipo A.	UN	1,00	\$6.760.152,00	-	-
1.2.2	Conos para señalización.	UN	500,00	\$ 85.977,00	-	-
1.2.3	Cinta de señalización Rollo de 500 metros.	ROLLO	300,00	\$ 47.341,00	2,60	\$ 123.087,00

CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

INFORME EJECUTIVO No. 03

Nit. No 901983567-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO
2 CONTROL TOPOGRAFICO						
2,1	Comisión topobatemétrica durante la obra - Incluye RTK sistema GPS, base, ROVER y colector de datos, y equipo completo de batimetría (Ecosonda doble frecuencia y bote) (Comisión 1)	MES	18,00	\$27.860.569,00	1,00	\$27.860,569,00
2,2	Comisión topobatemétrica durante la obra - Incluye RTK sistema GPS, base, ROVER y colector de datos, y equipo completo de batimetría (Ecosonda doble frecuencia y bote) (Comisión 2)	MES	18,00	\$27.860.569,00	1,00	\$27.860,569,00
2,3	Comisión topográfica para Localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK, sistema GPS, Base, ROVER y colector de datos, estación total con trípode, dos bastones, dos prismas con porta prisma, incluidas las actividades de marca de control topográfico, para monitoreo geotécnico (comisión 1)	MES	18,00	\$25.673.897,00	1,00	\$ 25.673.897,00
2,4	Comisión topográfica para localización, replanteo y control topográfico durante la obra - Incluye RTK, sistema GPS, Base, ROVER y colector de datos, Estación Total con trípode, dos bastones, dos prismas con porta prisma, incluidas las actividades de marca de control topográfico, para monitoreo geotécnico (comisión 2)	MES	18,00	\$25.673.897,00	1,00	\$ 25.673.897,00
3 EXCAVACIONES						
3,1	Remoción y extracción de sedimentos.	M3	1.607.030,25	\$ 22.264,00	76.560,57	\$1.704.544.530,00
4 TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN						
4,1	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 200 mts)	M3	105.407,62	\$ 29.449,00	-	-
4,2	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 400 mts).	M3	431.624,49	\$ 30.635,00	-	-
4,3	Trasiego de material en barcaza. (De 0 hasta 680 mts).	M3	756.078,47	\$ 32.316,00	76.560,57	\$2.474.131.380,00
4,4	Transporte de material extraído, desde la zona de deshidratación hasta el sitio	M3	1.607.030,25	\$ 7.968,00	21.045,00	\$167.686.560,00

Oficina: Neusa Mi Bello Amanecer, vía a represa Neusa- Cogua

Email: consorciointerneusa2025@gmail.com

CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

INFORME EJECUTIVO No. 03

Nit. No 901983567-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO
	de disposición final, en volqueta hasta 2 km.					
4,5	Suministro y extendido de material de para adecuación de vías internas.	M3	7.000,00	\$ 74.833,00	4.274,59	\$319.880.393,00
4,6	Conformación de material extraído incluye compactación (terrazas).	M3	1.607.030,25	\$ 19.451,00	-	-
5 OBRAS DE DRENAJE Y ESTABILIZACIÓN						
5,1	Suministro e instalación de geobolsas de 2x1x1 con riatas para izaje, llenas con material proveniente de excavación.	UND	977,26	\$ 684.604,00	-	-
5,2	Suministro e instalación de geotextil tejido TR 4000	M2	1.344,74	\$ 24.468,00	-	-
5,3	Suministro e instalación de geotextil no tejido NT 3000.	M2	29.196,33	\$ 17.923,00	5.844,21	\$104.745.776,00
5,4	Construcción de estructuras de contención tipo tríncho o trinchera, altura de 2 metros e hincado de 3 metros, construidos con la madera producto del aprovechamiento forestal.	ML	8.431,09	\$ 39.470,00	-	-
5,5	Material granular filtrante 1" a 3" de diámetro.	M3	3.690,31	\$ 167.821,00	694,35	\$116.526.511,00
5,6	Relleno para protección superior, en gravilla con arena gruesa.	M3	1.068,58	\$ 190.074,00	318,18	\$60.477.745,00
5,7	Geomembrana					
5.7.1	Suministro e instalación Geomembrana 60 mils	M2	19.328,66	\$ 63.773,00	-	-
5.7.2	Suministro e instalación Geomembrana 30 mils	M2	21.229,05	\$ 39.741,00	-	-
5,8	Suministro e instalación Tubería PVC de drenaje 200 mm	M	7.011,37	\$ 83.003,00	1.638,46	\$135.997.095,00
5,9	Suministro e instalación Tubería PVC de drenaje 250 mm	M	628,42	\$ 115.907,00	178,59	\$20.699.831,00
5,10	Suministro e instalación Tubería PVC de drenaje 315 mm	M	508,43	\$ 158.551,00	60,00	\$9.513.060,00
5,11	Suministro e instalación Tubería PVC de drenaje 355 mm	M	534,63	\$ 440.087,00	166,99	\$73.490.128,00
5,12	Excavaciones.					
5.12.1	Excavación manual en material común para filtros y canales.	M3	3.737,44	\$ 31.185,00	42,26	\$1.317.878,00
5.12.2	Excavación a máquina a cualquier profundidad y bajo cualquier condición de humedad.	M3	11.753,29	\$ 11.880,00	1.051,39	\$12.490.513,00

CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

INFORME EJECUTIVO No. 03

Nit. No 901983567-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO
5.13	Enrocado para protección de canales con tamaño de roca D50, según diseño	M3	1.155,07	\$ 182.871,00	-	-
5.14	enrocado para protección de canales con tamaño de roca D40, según diseño.	M3	332,54	\$ 186.109,00	-	-
5.15	enrocado para protección de canales con tamaño de roca D30, según diseño.	M3	2.872,13	\$ 189.811,00	-	-
5.16	enrocado para protección de canales con tamaño de roca D20, según diseño.	M3	353,21	\$ 205.993,00	-	-
5.17	Cortina de turbidez, en geotextil no tejido NT 2500, incluye anclajes, guaya y pesas.	M	800,00	\$ 40.802,00	643,32	\$26.248.743,00
5.18	Monitoreo Geotécnico					
5.18.1	Piezómetro abierto, tipo Casagrande, de 30m. de longitud, para la zona de disposición grande.	UN	5,00	\$42.709.449,00	-	-
5.18.2	Piezómetro abierto, tipo Casagrande, de 20m. de longitud, para la zona de disposición pequeña.	UN	5,00	\$31.359.032,00	-	-
5.19	Biofiltros					
5.19.1	Excavación manual en material común, para filtros y canales.	M3	60,00	\$ 31.185,00	-	-
5.19.2	Material granular filtrante 1" a 3" de diámetro	M3	29,14	\$ 167.821,00	-	-
5.19.3	Suministro e instalación de geotextil no tejido, NT 3000.	M2	100,00	\$ 17.923,00	-	-
5.19.4	Concretos clase C, f'c =4000 PSI.	M3	5,96	\$ 1.056.434,00	-	-
5.19.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI	KG	614,82	\$ 8.130,00	-	-
5.19.6	Suministro e instalación Tubería PVC de drenaje, 315 mm	M	7,00	\$ 158.551,00	-	-
5.19.7	Tubería PVC alcantarillado 12"	M	5,14	\$ 139.740,00	-	-
5.19.8	Accesorios alcantarillado D=12"	UND	20,00	\$ 702.351,00	-	-
6 GESTIÓN AMBIENTAL						
6.1	Retiro, transporte y disposición de residuos sólidos.	M3	2.000,00	\$ 74.719,00		-
6.2.	Aprovechamiento forestal de árboles h= 2.1 a 5 m incl. transp** a una distancia de hasta 1km.	UND.	10.935,00	\$ 138.138,00	145,00	\$20.030.010,00
6.3	Aprovechamiento forestal de árboles h= 5.1 a 10 m incl.	UND	20.309,00	\$ 265.281,00	7.000,00	\$1.856.967.000,00

CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

INFORME EJECUTIVO No. 03

Nit. No 901983567-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO
	transp** a una distancia de hasta 1km.					
6.4	Monitoreo Calidad de aire.	CAMPAÑA	4,00	\$45.681.586,00	-	-
6.5	Monitoreo Emisión de ruido ambiental.	PUNTO	8,00	\$ 2.108.341,00	-	-
7 OTRAS ACTIVIDADES						
7,1	Suministro e Instalación Cerca en alambre de púas 4 hilos, con poste en madera.	M	500,00	\$ 22.792,0	-	-
7,2	Desmonte y reinstalación de cercas existentes.	M	500,00	\$ 13.234,0	-	-
7,3	Instalación de protección marginal con pilote en madera rolliza (Incluye el Pilote de 10 m cada 70 cm).	M	915,00	\$ 1.361.720,0	95,55	\$130.112.346,00
7,4	Terraplén para transitar excavadoras con material proveniente de la excavación	M3	17.850,00	\$ 19.683,0	1.069	\$21.058.054,00
TOTAL COSTO DIRECTO						\$7.368.606.567,00
	ADMINISTRACION	18,27%				\$1.346.244.420,00
	IMPREVISTOS	1,96%				\$ 144.424.689,00
	UTILIDAD	5,00%				\$ 368.430.328,00
	IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%				\$ 70.001.762,00
VALOR AVANCE PERIODO						\$9.297.707.766,00

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

4. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En el marco de la supervisión integral al proyecto, se detalla a continuación el estado financiero del Contrato de Interventoría No. CAR-CM-3166-2025, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I, y el valor corresponde a CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$5.843.803.009,00).

A continuación, se realiza el seguimiento presupuestal garantizando que la ejecución de los recursos asignados corresponda estrictamente al cumplimiento de las obligaciones contractuales y al cronograma de actividades aprobado por la entidad.

4.1 AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Conforme al presupuesto oficial del contrato de interventoría durante el periodo 20 de enero al 19 de febrero de 2026 se ejecutó un valor correspondiente a \$321.434.663,00 conforme al personal vinculado, equipos y vehículos de la interventoría.

Tabla 8. Costo de interventoría – 3º periodo

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)	MES (B)	DEDICACION (C)	F. M. (D)	VALOR MENSUAL (E)	VALOR TOTAL (AxBxCxDxE)	PROFESIONAL
1.1	PROFESIONAL N°1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	1	50%	2,260	10.724.467	12.118.648,00	NELSON MARTINEZ ESCOCIAS.
1.2	PROFESIONALES N°2 RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2	1	100%	2,260	8.098.068	36.603.267,00	ROBERTO VARGAS C. MARTHA CASTRO
1.3	PROFESIONAL N°3 ESPECIALISTA EN HIDRAULICA DE INTERVENTORIA	1	1	25%	2,260	10.724.467	6.059.324,00	DIEGO GARCIA B.
1.4	PROFESIONAL N°4 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA DE INTERVENTORIA	1	1	50%	2,260	10.724.467	12.118.648,00	FRANKEN C. SUTA PICO
1.5	PROFESIONAL N°5 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD, SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE INTERVENTORIA	1	1	50%	2,260	8.098.068	9.150.817,00	JAIR ERNESTO NARVAEZ
1.6	PROFESIONAL N°6 PROFESIONAL EN INGENIERIA FORESTAL DE INTERVENTORIA	1	1	100%	2,260	8.098.068	18.301.634,00	EDGAR LOPEZ
1.7	PROFESIONAL N°7 PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL DE INTERVENTORIA	1	1	100%	2,260	5.690.532	12.860.602,00	MARLA CERVANTES
1.8	PROFESIONAL N°8 PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORIA	1	1	100%	2,260	5.690.532	12.860.602,00	YANSI V PEÑA VALOYES
1.9	PROFESIONAL N°9 PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL DE INTERVENTORIA	1	1	100%	2,260	8.098.068	18.301.634,00	KATHERINE CHAVEZ
1.10	PROFESIONAL N°10 PROFESIONAL BIOLOGO DE INTERVENTORIA	1	1	100%	2,260	8.098.068	18.301.634,00	MAURICIO CANO
1.11	PROFESIONALES N°11 INSPECTOR DE INTERVENTORIA	2	1	100%	2,260	4.486.765	20.280.178,00	DANIEL PACHON JAIME RODRIGUEZ R.

CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

INFORME EJECUTIVO No. 03

Nit. No 901983567-1

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)	MES (B)	DEDICACION (C)	F. M. (D)	VALOR MENSUAL (E)	VALOR TOTAL (Ax BxCxDxE)	PROFESIONAL
1.12	PROFESIONALES N°12 TOPOGRAFO DE INTERVENTORIA	2	1	100 %	2,260	4.377.333	19.785.545,00	ALFREDO MARTINEZ JULIO NARANJO R.
1.13	PERSONAL N°13 CADENERO DE INTERVENTORIA	4	1	100 %	2,260	1.641.498	14.839.142,00	LORENA PACHECO FREDY MALVIDO ARTURO ELIAS MOGOLLON ALBERTO OLIVERO
1. PERSONAL							211.581.675,0	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (A)	MES (B)	DEDICACION (C)	VALOR UNITARIO (D)	VALOR TOTAL (Ax BxCxD)	VALOR TOTAL (Ax BxCxD)	VALOR TOTAL (Ax BxCxD)
2.1	SISTEMA GNSS, multifrecuencia o doble frecuencia, precisión geodésica. (Accesorios: Base, Rover, colector de datos, Antena, tripodes, baterías, flexómetro, entre otros). TARIFA MES	2	1	100%	9.639.000	19.278.000,00		SISTEMA GNSS CHC-NAV i-73+Y1 GNSS RECEIVER
2.2	EQUIPO DE TOPOGRAFIA. ESTACION TOTAL, Precisión lineal $\leq (2 \text{ mm} + 2 \text{ ppm} \times D)$, precisión angular $\leq 3''$. Alcance: con un prisma hasta 2000 metros en buenas condiciones. (Accesorios: Tripodes, bastones, prismas, cintas metálicas, baterías, entre otros). Y NIVEL electrónico o automático óptico (lectura de 3 hilos), los diámetros mínimos de los objetivos en centímetros (cm) serán 2.5 a 4.5, sensibilidad del nivel 60" a 30", aumento $\geq 28x$, precisión instrumental (mm/km) ≤ 1.5 . (Accesorios: Tripode y miras patronadas y/o en buen estado). Incluye, todos los accesorios. TARIFA MES	1	1	100%	4.798.890	4.798.890,00		ESTACIÓN TOTAL Marca TOPCON Modelo GTS 245 Serie GTS 240NW - Marca TOPCON Modelo AT-84 Serie MY13
2.3	TARIFA MES - EQUIPO COMPLETO DE BATIMETRIA, HIDROMETRIA O SEDIMENTOMETRIA (ECOSONDA DOBLEFRECUENCIA)	1	1	100%	9.440.000	9.440.000,00		GARMIN GPSMAP 400/500 SOFTWARE HIDROGRAFICO O HYPACK
2.4	BOTE CON MOTOR FUERA DE BORDA. INC. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1	1	100%	2.000.000	2.000.000,00		BOTE CON MOTOR FUERA DE BORDA: En fibra de vidrio,

CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

INFORME EJECUTIVO No. 03

Nit. No 901983567-1

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (A)	MES (B)	DEDICACION (C)	F. M. (D)	VALOR MENSUAL (E)	VALOR TOTAL (AxBxCxDxE)	PROFESIONAL
								con motor fuera de borda, 35 HP Matricula 183009
2.5	ALQUILER CAMIONETA DOBLE CABINA CON PLATON 4X4 2000 CC, MODELO 2020 EN ADELANTE, INCLUYE CONDUCTOR Y TODO COSTO ASOCIADO)		2	1	100%	11.507.299	23.014.598,00	Toyota Land Cruiser Prado Placa PXX 885 Modelo 2025 Y Toyota Fortuner Placa GMW691 Modelo 2020
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							58.531.488,00	
SUBTOTAL (1 + 2)							270.113.162,0	
IVA						19%	51.321.500,78	
TOTAL COSTO MES							321.434.663,0	

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025

4.2 VALOR ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA

El cálculo del acta parcial de interventoría está sujeta a la cláusula cuarta del contrato CAR-CM-3166-25, la cual se cita a continuación:

“CUARTA. FORMA DE PAGO. La Corporación cancelará al contratista el valor del contrato, en moneda legal Colombia, de la siguiente manera **1. EI TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total del contrato en pagos parciales asociados a los costos fijos ofertados y efectivamente empleados por la interventoría, previa aprobación de la supervisión del informe mensual de interventoría, el cual debe contener: a) informe pormenorizado de actividades desarrolladas por la interventoría. b) informe técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental tanto de obra como de interventoría. c) informe ejecutivo de interventoría avalando las actividades contractuales del contrato de obra como de interventoría que participa en la ejecución del proyecto. d) relación de personal tanto de obra como de interventoría que participa en la ejecución del proyecto. e) registro fotográfico de las actividades desarrolladas. f) conclusiones y recomendaciones. g) resultados de batimetría inicial y final y resultados de la comparación de cantidades de obra. h) certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato. **2. EI SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%)** del valor total del contrato en pagos parciales mensuales, será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de ejecución del contrato de obra al cual se ejerce la interventoría. **3. EI CINCO POR CIENTO (5%)** restante, se cancelará una vez suscrita y aprobada el acta de terminación, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato, certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.”

Conforme lo establecido en la forma de pago del contrato, se determina un monto de \$96.430.398,90 correspondiente al 30% del valor del contrato asociado a los costos fijos ofertados y efectivamente empleados

CONSORCIO INTER – NEUSA 2025

Nit No 901983567-1

INFORME EJECUTIVO No. 03

Nit. No 901983567-1

por la interventoría, y un monto de \$201.229.298,87 correspondiente al 65% del valor del contrato asociado al porcentaje de avance de ejecución del contrato de obra al cual se ejerce la interventoría, para un valor total a cancelar de **\$297.659.698** correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de enero al 19 de febrero de 2026 del contrato de interventoría No. CAR-CM-3166-2025 DE 2025, suscrito por CONSORCIO INTER - NEUSA 2025.

Tabla 9. Relación actas parciales

Item	Periodo de ejecución	(1). PROGRAMADO MENSUAL COSTO FIJOS CTO INTERVENTORIA	(2). VALOR A FACTURAR COSTOS FIJOS MES A MES 30%	(3).VR MENSUAL CTO DE OBRA	(4).VALOR PROGRAMADO A FACTURAR COSTOS VARIABLES DE OBRA MES A MES	(5).VALOR PROG A FACTURAR MES A MES=(2)+(4)
1	20 de Nov a 19 de Dic de 2025	\$ 321.434.663,00	\$ 96.430.398,90	\$ 1.698.701.370,00	\$ 36.764.812,82	\$ 133.195.212
2	20 de Dic de 2025 a 19 de Ene de 2026	\$ 321.434.663,00	\$ 96.430.398,90	\$ 2.798.065.394,00	\$ 60.558.231,30	\$ 156.988.630
3	20 de Ene a 19 de Feb de 2026	\$ 321.434.663,00	\$ 96.430.398,90	\$ 9.297.707.766,00	\$ 201.229.298,87	\$ 297.659.698
TOTAL		\$ 964.303.989	\$ 289.291.197	\$ 13.794.474.530	\$ 298.552.343	\$ 587.843.540

Fuente: Consorcio Inter – Neusa 2025



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

HOJA DE IMPUESTOS
DFIN - CONTABILIDAD

CONTRATO	3166	10/09/2025
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER - NEUSA 2025	901.983.567 - 1

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I.

CONTRATO DE OBRA 3113 DE 2025 - CONSORCIO NEUSA

ACTIVIDAD ECONOMICA	7112	VALOR DEL CONTRATO	\$ 5,843,803,009
MEMORANDO	20263037074		
PAGO	3 DE 19	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 5,843,803,009

FACTURA(S)	VALOR SIN IVA	IVA	VR CON IVA
FACTURA No. FE-5	250,134,200.00	47,525,498.00	297,659,698.00
		0.00	0.00
TOTAL FACTURA	250,134,200.00	47,525,498	297,659,698.0

IMPUESTOS

CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACION	VALOR BASE	V/R IMPUESTO
IVA TARIFA GENERAL	19%		250,134,200	47,525,497
RETEIVA/UTILIDAD	15%		47,525,497	7,128,825
RTE FUENTE CONSULTORIA	6%		250,134,200	15,008,052

TOTAL RETEFUENTE

			250,134,200	15,008,052
RETENCION DE ICA	TARIFA POR MIL	%PARTICIPACION	BASE	V/R ICA
TAUSA	0.01000	100%	250,134,200	2,501,342

TOTAL	100%	250,134,200	2,501,342
-------	------	-------------	-----------

VALOR TOTAL ESTAMPILLA PROUNIVERSIDADES LEY 1697 DE 2013 - DECRETO 2642 DE 2022

(TARIFAS:26-52.626 UVT = 0.5% - 52.652 - 157.878 UVT =1% - > 157.904 UVT=2%)

VALOR DEL CONTRATO	\$ 5,843,803,009	V/R BASE	\$ 250,134,200	2,501,342
IVA	\$ 63,445,719			
BASE GRAVABLE	\$ 5,780,357,290			
VALOR UVT	52,374			
NUMERO DE UVT	110,367			
TARIFA	1.0%	VALOR IMPUESTO		2,501,342

RETENCION IMPUESTO DE TIMBRE SEGÚN DECRETO 175 DE 2025

CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACION	VALOR BASE	V/R IMPO TIMBRE
NO APLICA	0.5%			-
			0	-

OBSERVACIONES

				-
--	--	--	--	---

NETO

\$ 270,520,137

ELABORO :SMIRANDAG

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.****899999062.6****FECHA APROBACIÓN:** 21 04 2026**ORDEN DE PAGO Nro. 9266****DEPENDENCIA:**

DFIN - PRESUPUESTO

BENEFICIARIO:

* CONSORCIO INTER - NEUSA 2025

NIT:

901,983,567.1

DIRECCIÓN:

CR 41 D 73 B 15 ED VILLA LAURA OF 201

TELÉFONO:

6053605165

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedición	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedición	F. Recepción	F. Vencimiento
9288	20/04/2026	20/04/2026	20/04/2026				

DESCRIPCION:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I. PROCESO AMPARADO CON VIGENCIAS FUTURAS SEGÚN ACUERDO

N° Compromiso	Cód Resumido	Rubro	Nombre Rubro	Valor
26800707	4032-3-3203-88-3103-80-060	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS		\$297,659,698.00

DETALLE CONTABLE

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos	Valor Base
55080103	SUELO Y SUBSUELO	901,983,567.1	27601	297,659,698		
Centro de Costos: DFIAB Dirección Técnica FIAB						
24072202	Universidad Nacional 1%	901,983,567.1	304003		2,501,342	250,134,200
Centro de Costos: TESORERIA						
2436274105	RET ICA TAUSA CONSULTOR	901,983,567.1	304003		2,501,342	250,134,200
Centro de Costos: TESORERIA						
24362501	IMPUESTO A LAS VENTAS RI	901,983,567.1	304003		7,128,825 (IVA)	47,525,498
Centro de Costos: TESORERIA						
24360303	HONORARIOS 6%	901,983,567.1	304003		15,008,052	250,134,200
Centro de Costos: TESORERIA						
24010102	CONTRATOS DE SERVICIOS	901,983,567.1	304003		270,520,137	
Centro de Costos: TESORERIA						
SUMAS IGUALES				297,659,698	297,659,698	

VALOR EN LETRAS:

DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M.C.

VALOR NETO:

270,520,137=

GIRAR O CONSIGNAR EN LACUENTA CORRIENTENO. 125542407 DE BANCO BOGOTA

		El ordenador teniendo en cuenta que el presente trabajo o servicio fué entregado a entera satisfacción de la entidad, según certificación del responsable del área, ordena su pago.
CONTADORA MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ PINTO VoBo en SIDCAR el 23/04/2026 07:38:47 a. m.	TESORERA (DFIN) OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS VoBo en SIDCAR el 23/04/2026 12:05:52 p. m.	Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadan NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA VoBo en SIDCAR el 23/04/2026 11:35:38 a. m.

**HOJA TESTIGO DE DOCUMENTOS DIGITALES SIDCAR****NO. CUENTA SICOF 9288 FECHA: 20/abr./2026**
ORDEN DE PAGO No. 9266 DEL 21/abr./2026**Oficina Productora:** Dirección Financiera**Código Serie/Subserie:** 280-4.3**Nombre Serie/Subserie Documental:** Boletines Diarios de Caja y Bancos

Justificación: El trámite de la cuenta No. 9288 del Contrato No. 3166 de 2025, fue efectuado digitalmente por SIDCAR. Para consultar los documentos originales ingrese a <https://sidcar.car.gov.co/> y digite el radicado No. 20263037074.

TIPO DE ANEXO O DOCUMENTOS:

Link del VISOR para todos los archivos:

<https://sidcar.car.gov.co/Modulos/CuentasCobro/VisorPDF.aspx?IDCuenta=7066859&ID=m7066859>

Orden de la carpeta	Descripción del documento	Fecha del documento	Cantidad de Páginas
1	Memorando 20263037074	14/04/2026	2
2	Acta única de pago con supervisión debidamente aprobada.	14/04/2026	1
3	Formato Informe de Supervisión debidamente aprobado (firmado)	14/04/2026	7
4	Factura de venta de bienes y/o prestación de servicios, o documento equivalente -Cuenta de Cobro	14/04/2026	2
5	Otros soportes: Notas Débito, Notas Crédito, Anexos de Factura Electrónica	14/04/2026	3
6	Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales	14/04/2026	11
7	Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal	14/04/2026	41
8	Copia de la Cédula del Revisor Fiscal y/o Representante Legal	14/04/2026	7
9	Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor fiscal	14/04/2026	9
10	Planillas de aportes a la seguridad social para los Consorcios, Uniones Temporales o Contratos	14/04/2026	1
11	Certificación Bancaria	14/04/2026	1
12	Antecedentes Junta Central de Contadores	14/04/2026	5
13	Liquidación	21/04/2026	1
14	Orden de Pago	21/04/2026	1
15	Evidencia de publicación de pagos en SECOP	14/04/2026	1

INDIQUE LUGAR Y SERIE DOCUMENTAL DONDE SE UBICARÁ LA HOJA TESTIGO:

- Título de la Carpeta: Boletín del _____
- Número de folio donde se ubica la Hoja: _____
- Archivo de gestión dependencia: Dirección Financiera

Nombre y cargo de la persona que archiva

Nota. Esta hoja testigo debe quedar en el folio del expediente donde se ubicaría físicamente con el fin de ubicar el documento digital (referencia cruzada).



GDO-PR-03-FR-23 VERSION 2 08-03-2022



[Aumentar el contraste](#)



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 [Información general](#)

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 [Condiciones](#)

VER CONTRATO

3 [Bienes y servicios](#)

Ejecución del Contrato

4 [Documentos del Proveedor](#)

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

5 [Documentos del contrato](#)

Plan de Pagos

6 [Información presupuestal](#)

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

7 **Ejecución del Contrato**

8 [Modificaciones del Contrato](#)

9 [Incumplimientos](#)

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FE-1	24/02/2026 9:47:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24/02/2026 18:08:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	133.195.212 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	FE-4	26 días de tiempo transcurrido (19/03/2026 11:56:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12/03/2026 21:22:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	156.988.630 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐ 3166-2025 ACTA DE INICIO.pdf	3166-2025 ACTA DE INICIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ 3166-2025 CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	3166-2025 CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ CRP-26800707-FIAB-CTO-3166.pdf	CRP-26800707-FIAB-CTO-3166.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ INFORME 1 v1 f.pdf	INFORME 1 v1 f.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>